

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 90**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **90-2026**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiuno de enero**
5 **del año dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con treinta y tres minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7 y suplentes.

8
9 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

10
11 **Evelio Camacho:** A continuación, le damos lectura de la agenda.

- 12
13 I. APERTURA DE LA SESIÓN
14 II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
15 III. AUDIENCIAS
16 IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°89
17 V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA
18 VI. DICTAMENES DE COMISIÓN
19 VII. INFORME DE LA ALCALDÍA
20 VIII. INFORME DE LA JUNTA VIAL Y DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN
21 VIAL MUNICIPAL
22 IX. ATENCIÓN A LOS SEÑORES SINDICOS
23 X. MOCIONES
24 XI. ASUNTOS VARIOS

25
26 **Evelio Camacho:** Pasamos al artículo II, comprobación del quórum, le pedimos a
27 los regidores propietarios hacer su presentación presentarse

28 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

29
30 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, se determina que hay
31 quórum suficiente:

- 32
33 ● **Élida Araya Cordero:** Muchas gracias señor presidente, Élida Araya Cordero,
34 presente. Buenas noches compañeros y gente que nos mira por las redes
35 sociales.

1 • **Katia Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Katia Calvo Sánchez,
2 presente.

3 • **Evelio Camacho:** Gracias compañeras, mi nombre es Evelio
4 Camacho Ulloa, presente, y pidiéndole a Dios entendimiento y sabiduría para
5 tomar mejores decisiones y acuerdos en esta sesión del día de hoy.
6 Por favor presentarse los regidores suplentes.

7
8 **REGIDORES SUPLENTES:**
9

10 • **Roy Mora Aguilar:** Roy Mora Aguilar, Roy Alejandro Mora Aguilar presente,
11 bienvenidos todos

12 • **Deyanira Vega Mora:** Buenas noches para todos, Deyanira Vega Mora,
13 presente.

14 • **Vinicio Elizondo Jiménez:** Buenas noches para todos, Vinicio Elizondo,
15 presente.

16 • **Alan Quesada Hernández:** Buenas noches para todos, Alan Quesada
17 Hernández.

18
19 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros, presentarse los síndicos propietarios.
20

21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**
22

23 • **Carolyn Guevara Sojo:** Buenas noches para todos Carolyn Guevara Sojo,
24 presente. Bienvenidos.

25 • **Cristhian Sojo Brenes:** Buenas noches todos, Cristhian Sojo Brenes,
26 presente.

27
28 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros. Presentarse síndicos suplentes.
29

30 **SÍNDICOS SUPLENTES:**
31

32 • **Wendy Calvo Sánchez:** Buenas noches para todos, Wendy Calvo Sánchez,
33 presente. Bienvenidos

34 **Evelio Camacho:** Gracias, saludamos a la señorita alcaldesa Ana Azofeifa.

35 **Ana Azofeifa:** Bueno tengan todos muy buenas noches, buenas noches a aquellas
36 personas que nos siguen también en el Facebook de la Municipalidad Jiménez y

1 que el Espíritu Santo nos este guíe y nos ilumine en la toma de decisiones. Gracias.

2 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa. Saludamos también a la señora
3 Soledad Rojas.

4 **Soledad Rojas:** Muy buenas noches para todos.

5 **Evelio Camacho:** Gracias Soledad, un saludito a los presentes, y también a todos
6 los que nos observan y nos escuchan a través de los medios de la Municipalidad de
7 Jiménez. También indicarles que hoy va a ejercer el voto don Roy Mora Aguilar,
8 regidor suplente y Deyanira Mora, Vega Mora, perdón.

10 **AUSENTES:** *Gabriela Ramírez Tafalla, Regidora suplente. Alexander Hernández*
11 *Pereira, Sindico propietario, distrito La Victoria.*

13 **ARTÍCULO III. Audiencia**

15 **Evelio Camacho:** Pasamos al artículo III, audiencias, hoy sí tenemos audiencia. Ah
16 bueno, antes de la audiencia vamos a proceder a la juramentación, perdón, también
17 vamos a hacer la juramentación Deyanira Vega Mora como regidora propietaria del
18 Concejo Municipal de Jiménez.

20 Deyanira Vega Mora, juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la
21 Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro
22 destino?

24 **Deyanira Vega** Sí, juro.

26 **Evelio Camacho:** Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, él y la patria os lo
27 demanden. Queda debidamente fundamentado. Gracias.

28 Entonces, seguimos con el artículo III, audiencias. Que pasen los señores de la
29 Junta Vial Cantonal. Buenas noches. Están bien ahí.

30 Bueno, muchas gracias compañeros de la Junta Vial por asistir a esta audiencia. El
31 reglamento son 15 minutos de audiencia, entonces adelante.

33 **Álvaro Solís:** Buenas noches, inaudible.

34 **Álvaro Solís:** Mi nombre es Álvaro Solís Cerdas, soy representante de la Junta Vial
35 Cantonal en el ámbito de Asociaciones de Desarrollo, primeros gobiernos de cada
36 comunidad. La petición mía directamente a los compañeros de la oportunidad de
37 venir a una sesión fue apelar al lado humano de cada uno de nosotros. Se los pongo

1 de esta forma uno ve las sesiones y da lástima, da vergüenza para el pueblo decir
2 que x o y está en esa posición porque yo lo escogí, donde estoy viendo que esa
3 persona que yo escogí para que esté en ese cargo no tiene interés mínimo de
4 ayudar a la comunidad, no tiene el interés mínimo de ayudar al cantón, se están
5 basando en política y no en el cantón, se están basando en discusiones, en
6 diferencias que no deberían de llevarnos a algo más que una diferencia, aceptar el
7 que el punto de vista mío no es el suyo pero buscar el bien común para el cantón.
8 Y perdón. Ustedes que ya tienen 2 años más o menos de estar aquí. A la gran
9 mayoría y la gente que está viendo la sesión se dará cuenta que hay muchos que
10 se fueron, preguntémonos ¿Por qué se fueron? ¿Qué estamos haciendo mal? Para
11 que los compañeros se estén retirando y no estemos llevando nada adelante o sea
12 es triste decirlo así, pero este año no se ha hecho nada este año no se ha hecho
13 nada, o sea los proyectos que se intentaron meter se han echado atrás por cosas
14 insignificantes y hablo directamente como representante del pueblo es triste ver
15 diferencias tan pequeñas provocando un mal para el cantón. Es triste ponernos a
16 revisar lo que nosotros mandamos y que por errores mínimos se le dice no.
17 Entonces lo que les pido es eso. Apelo a su lado humano. No a su partido político.
18 A su lado humano. Tengan conciencia de que están aquí porque alguien los
19 escogió. Y respóndanles a esas personas. No le respondan a un partido o no le
20 respondan a x, respóndanle a la comunidad que los puso ahí para que el día de
21 mañana puedan decir esta persona ayudó con tal proyecto. Esta persona nos ha
22 hecho crecer como cantón. No tengan que decir, es que esta persona iba solo
23 perdón la expresión a atravesar el caballo, esta persona ponía peros por cosas
24 insignificantes para que un proyecto no saliera, esta persona ponía cosas muy
25 sencillas para que tal persona no pudiera ejercer un proyecto, porque no me caía
26 bien el que ganó la licitación, así no funciona, no es justo para el pueblo, porque es
27 para el pueblo que trabajamos. Cada uno de los que estamos aquí. Entonces entre
28 las peticiones que yo le he hecho a la Junta Vial está el deshacernos de la niveladora
29 y espero que esta este grupo decida quitar la niveladora, la niveladora ya no es
30 necesaria. Una niveladora que tenía un uso de 7,000 horas y ya va por 14,000 horas
31 está generando pérdidas al cantón, es más lo que perdemos en repuestos,
32 reparaciones y horas que se le pagan al operario y la niveladora está parada, ya no
33 sirve, ya no es necesaria porque ya en realidad lo que había que hacerle a los
34 caminos ya se le hizo. Lo que hay que ir mejorando los poquitos que hay que ir
35 mejorando lo puede hacer un Back Hoe. Son pequeñas cosas que nosotros pedimos
36 como Junta Vial que nos tomen en cuenta para que se vean proyectos. La gente

1 está viendo que no hay nada. Hemos trabajado, hemos trabajado moviendo platas
2 de un lado para el otro para poder empezar este año 2025 que pasó porque no
3 había presupuesto para que se viera algo. Y ustedes saben en qué momento
4 empezó a entrar el presupuesto. Esperamos que este año 2026 sea súper bueno
5 para todos, pero necesitamos trabajar juntos. Tanto Junta Vial como el Concejo. Y
6 me baso a eso porque en este momento aquí en el Concejo hay 3 personas que
7 son parte de la Junta vial. Y sé que el resto está deseando también ayudar al pueblo.
8 Entonces respondámosle al pueblo que es lo que se está pidiendo. Muchas gracias.

9 **Evelio Camacho:** ¿No sé si alguno se quiera referir? Tiene la palabra don Alan
10 Quesada.

11 **Alan Quesada:** Sí, gracias, señor presidente. Buenas tardes. Buenas noches, don
12 Álvaro. Voy tal vez de lo que está, de lo que hizo mención ahora, voy a aclarar
13 ciertos puntos. Este Concejo, yo creo que es claridad de todos que somos de un
14 mismo color político, el cantón, no tenemos representantes de ninguna bandera.
15 Nosotros no entrabamos proyectos. Le voy a hacer mención de ciertos documentos
16 que tengo, empezando la gestión hace dos años, cómo encontramos nosotros esto,
17 y lo primero que presenté, el 3 de junio de 2024, fue un estudio de modificaciones
18 unilaterales que se hacían una vez que se aprobaban los proyectos, que x motivo,
19 x cantidad de 10 millones se subía a 14. Eso representó para los últimos cuatro
20 años, aproximadamente 395,340.793 colones para el cantón de más. No sé si tiene
21 claro la modificación unilateral. Segundo, a nosotros los proyectos nos llegan donde
22 tenemos que revisar, aquí le traigo, son 21 hojas de un proyecto que no los
23 presentan y tenemos que analizarlo en 2, 3 días, en horas, cuando los proyectos ya
24 los compañeros tengan un proceso. Entonces, aquí está el proyecto. Después
25 también nosotros encontramos dentro de las situaciones, en el documento se lo
26 menciono, ciertas cosas que no se estaban cumpliendo, como por ejemplo,
27 depósitos de garantía, no venían en esos proyectos, estudios de mercadeo,
28 bitácoras del inicio, avance y terminación total de las obras en cuestión, justificación,
29 planeación e inspección al inicio durante el desarrollo y el final de la obra por parte
30 de funcionarios responsables y por ende, quién autorizaba el pago en el caso de las
31 obras ya concluidas. Aquí está don Luis Molina, nosotros los citamos a una
32 audiencia, a don Luis Molina, a don Freddy y a don Leonardo. ¿Por qué? Porque
33 estas malas prácticas se venían haciendo. A la fecha de hoy, tengo que decirles
34 que este consejo no ha recibido ningún tipo de bitácora de los proyectos del 2025,
35 nada, no sabemos, yo solicité, yo sé que don Luis estaba en vacaciones, solicité vía
36 correo los proyectos que habían quedado pendientes de ejecutar y los ejecutados

1 durante el 2025. Estamos esperando la respuesta, yo se lo pedí, pero obviamente
2 estaba en vacaciones. Quiero decirle que el Concejo es el que aprueba el proyecto,
3 usted lo sabe, si nosotros no revisamos estas cosas, ningún particular va a decirnos
4 si nos vemos en un problema legal, ustedes lo aprobaron, tuvieron que haberse
5 fijado. Son pequeños detalles que yo creo que la mayoría de nosotros tal vez
6 concuerdan conmigo, si se acuerdan de hace 2 años cómo encontramos esto. Se
7 ha ido procurando poco a poco de subsanar todas estas cosas, por eso yo les traigo
8 los documentos aquí, inclusive en el oficio 424, respondió por la señora alcaldesa,
9 el 19 de septiembre del 2024 para el presupuesto ordinario 2025, nosotros
10 solicitamos el Concejo que se incluyeran en las obras de gestión vial, incluir pruebas
11 de laboratorio para al menos tres proyectos ya realizados en los últimos dos años y
12 en los nuevos proyectos en superficies de rudo que superen los 5 millones de
13 colones. Esto esas pruebas nunca se hacían a los proyectos anticipadamente.
14 Entonces, nosotros no entrábamos los proyectos y no rechazamos por cosas
15 minuciosas, si rechazamos por cosas minuciosas, que esas cosas, la letra pequeña
16 que no podemos ver, es donde nosotros consultamos a los encargados, porque
17 como se lo repetía, el día de mañana el Concejo aprobó usted no va a llegar a
18 decirme. ¿Por qué no se fijó en eso? Ustedes tuvieron que se ha fijado en un
19 documento, 21 hojas para ver una comisión, tres personas y después dar la
20 recomendación al Concejo que se apruebe o no tal licitación. O sea es una
21 responsabilidad grande. Entonces yo le digo, si usted tiene o méncioneme los 3
22 proyectos que nosotros hemos entrado a la fecha o que se han o no se aprobó.
23 Rechazamos uno de 80 millones para el cantón porque no cumplía ciertas cosas.
24 No vamos a entrar en detalles. No es que no queramos, al contrario, nosotros
25 queremos que la plata del 8114 del impuesto al cemento, el impuesto a los
26 combustibles que es un 15% se ejecute. Son 900 y pico de millones que es lo que
27 tienen ustedes con la Junta Vial ¿Por qué? Porque eso hay que ejecutarlo pero
28 ejecútese como debe ser, o sea bajo los términos que hay inclusive el MOPT no sé
29 si usted tiene conocimiento de eso en octubre, noviembre del año pasado y son las
30 recomendaciones de lo que los caminos del cantón de Jiménez no reunían ciertas
31 cosas. Y el compañero Luis y el departamento ellos lo saben. Son un documento de
32 114 hojas. Entonces yo le digo a usted don Álvaro Que dicha que vino, esas
33 inquietudes usted las tiene, porque como usted dice, las Asociaciones son los
34 primeros que le llegan, o a los compañeros, cualquiera de nosotros en la calle nos
35 dicen, pero le digo, no es que no queramos, no es hemos entrado, al contrario,
36 estamos en la mejor disposición que se apruebe, se ejecute ese dinero del 8114, o

1 de todos los proyectos en general que tiene la municipalidad, pero siempre bajo el
2 marco legal que se cumplan lo que ha solicitado tanto el MOPT, lo que hemos
3 solicitado nosotros desde el 2024, bajo ese marco y téngalo por seguro que yo en
4 lo personal si viene algo que no creo que sea beneficioso para aprobar, no lo vamos
5 a aprobar, pero si es beneficioso para el cantón aquí no hay ningún problema, esa
6 es la posición mía, ahí los compañeros no sé si tienen algo que opinar, y yo le digo
7 al cantón de Jiménez, el Concejo está para aprobar la administración para ejecutar,
8 pero aprobamos bajo el marco de que se cumplan todas las condiciones que hemos
9 exigido desde el 2024. Como le repito que nos encontramos y aquí tuvimos a ellos
10 en una audiencia larga, tendida, cuando lo mínimo no habían pruebas de laboratorio
11 lo que usted le ponían a su camino. No sé si usted estaba enterado de eso. Aquí le
12 tengo 2 casos, caso Orquídeas Pangolas, asfaltados a 400 metros, que en un
13 principio fue de 50 millones y se subió a 54. Y el otro de Miravalles, el Oso, Pejivalle,
14 4.5 kilómetros. En un principio fue de 39 millones y se aprobaron después 49
15 millones. Esas cosas que nos encontramos nosotros gracias a Dios a la fecha no
16 se han repetido. Ahí tengo a don Luis, no se están repitiendo. Entonces todas esas
17 cosas, yo le digo si usted sabía todo esto, desde el 2024. Pequeños y grandes
18 detalles que hacen la diferencia de usted ahora se lleva eso, lo que yo le expresé,
19 ahí va a quedar en el acta y se lo comunica a toda persona que le llegue a reclamar.
20 No mire, es que vea, ahí están los documentos, aquí los tengo. Aquí tengo ahora
21 más, ahora yo le regalo un estudio que se hizo en el 2024 de las modificaciones
22 unilaterales que se venían haciendo. Aquí se lo tengo y se lo lleva, para ver que no
23 es que no queramos, es por ese asunto. Muchas gracias.

24 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan. Seguidamente en orden de la palabra, don
25 Roy, tiene la palabra don Roy Mora.

26 Inaudible.

27 **Evelio Camacho:** Hagamos una cosita, si quiere don Roy, termina, la intervención,
28 don Roy, y luego le cedemos la palabra, sea un Álvaro, sea un Luis.

29 Inaudible.

30 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy. Tal vez yo quería una intervención pequeño
31 como parte también de la Junta Vial de parte del Consejo. Tiene la palabra Deyanira
32 Mora.

33 Inaudible.

34 **Evelio Camacho:** Don Roy tenía el micrófono apagado si quiere le cedemos la
35 palabra don Roy, de nuevo.

1 **Roy Mora:** No nada más para concretar, perdón compañeros tenía el micrófono
2 apagado, los compañeros que los dictámenes están esperemos en SICOP y en
3 verdad el cantón de Jiménez esperemos que este año todos los proyectos de
4 gestión vial salgan adelante, y ahí estamos para ayudarles, nosotros estamos para
5 el pueblo. Muchas gracias.

6 **Evelio Camacho:** Gracias a usted Roy, tal vez un comentario. Bueno yo don Alan
7 expuso mucho alguno de los temas por lo que algunos proyectos se han tenido que
8 este atrasar un poquito pero ya después de haber pulido un poquito las partes que
9 a veces encontrábamos que venían tal vez como algún puntito ahí que no calzaba
10 bien, creo que hay muy buenos acuerdos que se han tomado en estos mes de
11 diciembre y esperamos que ya en este año que estamos empezando y el próximo
12 año que todavía nos queda, como hablaba hace un ratito Álvaro, tenemos, vamos
13 a cumplir dos años en mayo y nos quedarían dos años. Esperamos que estos años
14 sean los años que repongamos los trabajos que tal vez se han atrasado un poco. Y
15 yo creo que vamos por buen camino, entonces esa es la buena noticia que tenemos
16 al cantón. Yo creo que a partir de este año van a haber cambios bastante notorios
17 en las vías, tanto cantonales y vecinales de todo nuestro cantón. Seguidamente
18 tenía la palabra la señorita alcaldesa.

19 **Ana Azofeifa:** Perdón eso suena feísimo cuando se le cae esa almohadilla. Muchas
20 gracias. Muchas gracias don Álvaro por su visita, usted es valiente de venir acá
21 verdad solito, hay varios compañeros que hoy no pudieron venir, don Marco está
22 enfermo y demás verdad, entonces tal vez algo importante y yo creo que lo decía
23 ahorita don Evelio, hoy nosotros tuvimos una reunión, compañeros de la
24 municipalidad, tanto presupuesto, proveeduría, estuvimos los compañeros de los
25 diferentes departamentos verdad, jefaturas, Porque justamente estamos viendo
26 cómo podemos agilizar el tema de sacar procesos de contratación, verdad,
27 entonces tomamos algunos acuerdos, ya próximamente si Dios lo permite, la idea
28 es que pronto empiecen a venir proyectos que están en el presupuesto de este año,
29 verdad, tenemos bastantes, por lo menos de Gestión Vial, Junta Vial tenemos 7 que
30 podemos ir tramitando ya pronto, verdad, entonces ahí es donde vamos a por
31 supuesto a apelar, a que esos proyectos sean analizados y aprobado lo antes
32 posible, para nosotros poder iniciar los procesos de contratación en SICOP una vez
33 se den. Esto es de beneficio para todo el cantón. Hoy nos reunimos para ver qué
34 podemos agilizar con lo que tenemos actualmente y cómo podemos hacer para
35 poder empezar lo antes posible. Entonces yo creo que la reunión fue bastante
36 positiva a lo interno. Yo sí quiero referirme a algunos puntos, porque me parece que,

1 como estamos frente a la población, yo creo que también es importante. Antes se
2 hacían estas modificaciones unilaterales en los contratos, pero bueno, dentro de lo
3 que se pudo ver, también están al margen de la ley. La ley permite estas
4 modificaciones, estas ampliaciones, también para que no sea malinterpretado por
5 la población, verdad. Si no se hizo así, pues hubo una mala asesoría de parte de la
6 proveeduría municipal, que es la que realmente nos pone a nosotros y nos dice esto
7 se puede, esto no se puede, verdad, entonces esto dejarlo claro de que la ley sí
8 permite esas ampliaciones, verdad, bien justificadas. Dos, y no quiero dejar mal a
9 los compañeros, pero aunque don Roy diga que Obras Públicas aprobó lo de
10 asfaltos y lo que es este lastre, a hoy, hoy nosotros no podemos empezar ese
11 proceso de contratación, no lo pudimos empezar porque está mal el redactado. A
12 tal punto está mal redactado y eso lo vimos en Junta Vial, ¿Verdad? Lo estuvimos
13 discutiendo. Está mal redactado lo que es el dictamen de comisión. Entonces
14 nosotros estábamos entrabados, no podíamos empezar el proceso de contratación
15 para asfaltos y concretos, perdón, asfaltos y lastres, que fue lo que íbamos a
16 contratar el año pasado. Hasta hoy, ¿Verdad? Y lo digo así, con toda la evidencia,
17 porque hoy viene un oficio al Concejo Municipal aclaratorio, de que nosotros si
18 estamos autorizados para empezar esos procesos de contratación. Entonces
19 digamos también no quiero exponer públicamente a los compañeros, pero es lo que
20 está sucediendo, también es parte de lo que no sucedió. Yo espero y se los he
21 pedido a ellos mismos aquí al Concejo Municipal, que trabajemos ágilmente,
22 teniendo un acercamiento con los compañeros de Gestión Vial o con cualquier
23 departamento que esté haciendo un proceso de contratación, porque es muy
24 importante ¿verdad? Pero sí, Roy, aunque usted diga lo aprobamos, no está
25 aprobado ¿verdad? ¿Por qué? Porque hay una mala reacción que a nosotros nos
26 entraba para poder empezar lastre y asfaltos. Sí hubo un proceso de contratación
27 que nosotros desde el 2024 hicimos el alquiler de maquinaria por demanda, el
28 Concejo ya cuando habíamos hecho todo el proceso en SICOP, de una vez dijo no,
29 no va y no va la adjudicación que nosotros recomendamos. Ese mismo proceso de
30 contratación se volvió a hacer y llevó el mismo recorrido y gracias a Dios hoy sí
31 podemos contar con alquiler de maquinaria por demanda. Pero digamos no
32 podemos tapar el sol con un dedo, sí hemos cometido errores desde el Concejo
33 municipal en ese sentido. Y yo creo que en esa transparencia y tenía que decirlo,
34 verdad, porque no es tampoco dejar mal a la administración que hizo, que no hizo,
35 que no, o sea, podemos habernos equivocado también y estamos haciendo
36 oportunidades de mejora que el Concejo ha recomendado y se han incluido en los

1 procesos de contratación que vienen, verdad, que en todos sentidos en esto de
2 control de calidad, manejo de bitácoras, expedientes y demás, verdad, pero no
3 podía dejar de no decir esto estos temas, agradecerle nuevamente y de verdad que
4 yo tengo la fe y hoy se lo decía a los compañeros de que nosotros podamos
5 empezar a ejecutar los proyectos por el bien de nuestras comunidades. Porque en
6 realidad el día de hoy, 1 y 7 meses después de que empezamos la administración,
7 yo puedo decir que es muy poco lo que se ha hecho en tema de Gestión Vial.
8 Entonces tengo la fe de que el tiempo que nos queda, nosotros realmente si
9 podamos poder lograr ejecutar esos proyectos que tenemos ahorita 2024, 2025 y lo
10 que viene de 2026 en el presupuesto ordinario y extraordinario. Gracias.

11 **Evelio Camacho:** Gracias Señorita alcaldesa, tiene la palabra Katia Calvo.

12 **Katia Calvo:** Sí, buenas noches, buenas noches don Álvaro. Como nos dijo usted
13 verdad con todo respeto hacia nosotros igual yo me voy a dirigir a usted también
14 con mucho respeto, bueno pensé, tenía otra expectativa pensé que usted iba a venir
15 a dar dudas no a ofendernos como Concejo verdad y hablar también sin, como
16 documento o algo que lo respalde pues lo todo lo que dijo verdad no voy a repetir lo
17 mismo que dijo el compañero Alan, si le iba a decir a usted que nos hicieron un
18 listado de proyectos que hemos entrabado. Soy parte de la Comisión de Obras
19 Públicas, no sé ahorita lo que acaba de escuchar de la señorita alcaldesa, verdad,
20 sí le voy a contar un poquito de lo que somos nosotros y cómo hacemos nosotros
21 aquí las cosas, nosotros no entrabamos, nosotros no somos profesionales, los
22 profesionales están al otro lado, verdad. Se supone que nosotros aprobamos algo
23 que tenga que venir sin un error, nosotros aquí tenemos que estar atajando penales
24 sinceramente, averiguando, investigando porque aquí se ha cometido por parte de
25 administración errores les guste o no les guste si es. Entonces nosotros, ellos tienen
26 el respaldo para un abogado mientras que nosotros aquí cualquiera de nosotros del
27 Concejo porque digo Concejo somos todos, no lo vamos a incurrir a que ellos
28 cometan un error nos vemos al pueblo como usted nos dijo y estamos para el
29 pueblo. Entonces nos vemos en la observancia, la transparencia y que todo quede
30 bien claro, que todo vaya bien bajo, la ley, cosas que muchas veces no ha pasado,
31 entonces no ha pasado porque no me refiera a algo muy malo, sino porque tal vez
32 hay errores de forma o consultas, o que no nos llega claro, entonces debemos de
33 investigar y averiguar, primero antes de, y otra cosa es que acá siempre se llega
34 con poco tiempo. Tal vez tuvieron meses o mes o no sé en sus escritorios para
35 planificarlo o algo así y quieren que de la noche a la mañana nosotros votemos y
36 nosotros no vamos a votar. Incluso yo aquí varias veces he dicho y se lo he dicho a

1 los compañeros. Yo no voy a votar sin antes pase a una comisión, sin estar segura
2 de lo que se va a votar, pero nosotros hasta donde yo sé, aquí no hemos rechazado
3 ningún proyecto y me gustaría saber cuáles proyectos hemos entrado. Con
4 respecto a lo esto, los proyectos que esperemos en Dios, como dicen todos acá,
5 que se evacuen todo bien las dudas que tengamos. Igual si nosotros lo viéramos,
6 como dicen, como aprobamos la mayoría aquí de proyectos, ahora a fin de año igual
7 no se pudieron ejecutar porque no quedaron comprometidos, porque no sé si usted
8 se dio cuenta que estuvimos un poco sin proveedor, algunos meses, un día sí y
9 otros no, entonces hubo mucha complicación por eso, pero aquí es parte de
10 nosotros, téngalo por seguro que aquí cada comisión para eso está, y nosotros
11 tenemos que averiguar, investigar, porque como le vuelvo a repetir, nosotros no
12 vamos a incurrir a un error y a caer a los demás compañeros a un error, entonces
13 sin algo lo ofendí, de una vez me disculpo, pero sí que quede claro que nosotros
14 estamos acá para entrar, a trabajar con transparencia como se tiene que ser y es
15 el deber de nosotros y nos debemos a eso a la observancia. Muchas gracias.

16 **Evelio Camacho:** Gracias Katia. Estamos por ahí, no sé don Luis, usted quería dar
17 algunas palabritas. Don Álvaro, usted para cerrar.

18 **Álvaro Solís:** Bueno, agradecerles la atención. Don Alan, es muy importante que el
19 pueblo se dé cuenta de estas cosas y me satisface que usted haya hablado sin
20 temor, es bueno que el pueblo se dé cuenta que si no se está trabajando es porque
21 ha habido errores y en este punto como dije no es mi intención ofender es lo que
22 por lo menos expongo como parte del pueblo. Por eso les dije voy a hablar como
23 representante del pueblo. Vengo de la Junta Vial, sí, pero soy representante del
24 pueblo, es lo que piensa el pueblo. Por eso yo no vengo con papeles. Por eso yo no
25 vengo con estadísticas. No, quiero que escuchen al pueblo hablar. Y eso es lo que
26 piensa el pueblo. ¿Por qué no se trabaja? Y cuando nos sacan de dudas como lo
27 está haciendo Alan, el pueblo reacciona y se da cuenta que es lo que está pasando.
28 Eso es importante. Y eso es importante no que pase cuando viene alguien aquí sino
29 que pase cuando tiene que pasar y se tiene que decir cuando hay que decirlo. Que
30 alguien se equivocó y por esto este proyecto no sale, sin temor decir que el pueblo
31 sepa que el proyecto tal y tal no salió porque hay un problema en x cosa. Eso es lo
32 que ocupamos los que están al lado allá viendo el teléfono ocupan saber eso porque
33 de ahí uno se queda con esa zozobra de que ¿Por qué no se está haciendo nada?
34 ¿Por qué no se está haciendo nada? y no vemos del otro lado de la pantalla que
35 alguien de aquí diga es que no se hace nada por x razón. Entonces necesitamos
36 que como en este caso don Alan evacúe esas dudas y nos digan las cosas tal y

1 como son. Porque se queda uno con esa, vea que don Alan nos está diciendo ya
2 pasaron 2 años. Bueno, 1 y 7 meses. Y yo espero que haya un compromiso, así
3 como lo están diciendo ustedes abiertamente de que este año va a ser diferente.
4 Que la gente vea que esa transparencia que se anda buscando ya va a empezar a
5 dar frutos. Que se van a ejecutar los proyectos como dice don Alan, pero como tiene
6 que ser en regla. Y eso sí lo entiendo yo porque por lo menos en el caminito donde
7 yo vivo se hizo un trabajo y un trabajo muy mal hecho, y sé que se pagó plata y sé
8 que estuve ahí de miras viendo qué se invertía, qué se traía, qué no se traía, cómo
9 se hacía, cómo no se hacía y bueno don Luis sabe que yo se lo dije a él, no estoy
10 de acuerdo con lo que están haciendo, entonces es bueno que la gente sepa que si
11 las cosas no suceden es porque está pasando tal cosa mal, muchísimas gracias a
12 ustedes y como les dije pido disculpas si en algún momento ofendí a alguien, no es
13 mi intención, pero quiero que escuchen al pueblo lo que el pueblo quiere saber.

14 **Evelio Camacho:** Agradecerle a don Álvaro y a don Luis Molina la asistencia hoy,
15 a esta audiencia y como les dije al principio esperamos mejores tiempos, creo que
16 hay esperanza para el cantón. Entonces agradecerles y que esta no sea la última.
17 Vamos a tener otras más por acá para conversar de los proyectos y ya ojalá
18 realizados. Muchas gracias. Buenas noches.

19
20 A continuación, pasamos al artículo IV Discusión y aprobación del acta ordinaria
21 089.

22 23 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 89**

24
25 **Evelio Camacho:** Si alguno por allá tiene alguna duda o alguna cosa aportar, por
26 favor. Por ahí las compañeras, creo que por ahí detectaron algo, pero ya Sol lo
27 corrigió temprano. ¿Estamos entonces? Entonces levantando la mano para aprobar
28 el acta 089 y que quede en firme.

29 30 **ACUERDO 1º**

31 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
32 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 89 y la **aprueba y**
33 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
34 propietarios, Élide Araya Cordero, Katia Calvo Sánchez, Evelio Camacho Ulloa,
35 Deyanira Vega Mora, y Roy Mora Aguilar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

Evelio Camacho: Gracias compañeras. Artículo V Lectura, examen y tramitación de Correspondencia.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 0230-M-2026, fechado el 8 de enero de 2026, quien les manifiesta lo siguiente... 1.- La señora Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, en oficio N° SC-3859-2025 del 27 de noviembre de 2025 (recibida en la Secretaría General de este Tribunal el mismo día), informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 82-2025 del 26 de noviembre del año en curso, conoció la renuncia de la señora Yamileth Fernández Vega. Junto con esa comunicación, se recibió la carta original de dimisión de la interesada (folios 1 a 3).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Zamora Chavarría; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que la señora Yamileth Fernández Vega fue electa concejal propietaria del distrito La Victoria, cantón Jiménez, provincia Cartago (ver resolución n.º 2469-E11-2024 de las 14:40 horas del 18 de marzo de 2024, folios 4 a 6); b) que la señora Fernández Vega fue propuesta, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folios 8 y 9); c) que la señora Fernández Vega renunció a su cargo (folio 3); d) que el Concejo Municipal de La Victoria, en la sesión n.º 82-2025 del 26 de noviembre de 2025, conoció la renuncia de la señora Yamileth Fernández Vega (folio 2); e) que la lista de candidaturas, propuesta por el PLN, a las concejalías propietarias del distrito La Victoria se agotó (folios 8 y 9); f) que la señora Catherine Marcela Solano Picado cédula de identidad n.º 303330315, es la primera concejal suplente en funciones de la fracción del PLN (folio 8); y, g) que la lista de candidaturas a las concejalías suplentes del citado distrito, propuesta por el PLN, se agotó (folios 8 y 9).

II.- Sobre la renuncia formulada por la señora Fernández Vega. El artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución.

1 Ante la renuncia de la señora Yamileth Fernández Vega a su cargo de concejal
2 propietaria del Concejo de Distrito de La Victoria, cantón Jiménez provincia
3 Cartago, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece
4 el artículo 208 del Código Electoral, sustituir el puesto vacante.

5 III.- Sobre la sustitución de la señora Fernández Vega. Al cancelarse la
6 credencial de la señora Yamileth Fernández Vega se produce una vacante que
7 es necesario suplir, con la candidatura no electa de la nómina propuesta por el
8 PLN para las concejalías propietarios de la Victoria (artículo 208 del Código
9 Electoral).

10 Sin embargo, en virtud de que se ha tenido por probado que tal lista se agotó,
11 debe nombrarse en el cargo a quien ocupa el primer lugar de las suplencias en
12 funciones (sobre este criterio de sustitución, ver, entre otras, la resolución n.º
13 423-M-2013). Por tal motivo y siendo que la señora Catherine Marcela Solano
14 Picado cédula de identidad n.º 303330315, es quien se encuentra en tal
15 supuesto, se le designa como concejal propietaria del referido distrito.

16 IV.- Sobre la vacante que deja la señora Solano Picado como concejal suplente.
17 Al haberse designado a la señora Catherine Marcela Solano Picado cédula de
18 identidad n.º 303330315, como concejal propietaria, queda vacante la plaza de
19 concejal suplente que ella ocupaba; no obstante, al haberse acreditado que no
20 existen candidatos en las nóminas propuestas por el PLN para las concejalías
21 de La Victoria, el puesto no puede ser suplido, por lo que quedará vacante (sobre
22 esa imposibilidad de sustitución, ver, entre otras, la sentencia n.º 1499-M-2019).

23 POR TANTO

24 Se cancela la credencial de concejal propietaria del Concejo de Distrito La
25 Victoria, cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostenta la señora Yamileth
26 Fernández Vega cédula de identidad n.º 303180115. En su lugar, se designa a
27 la señora Catherine Marcela Solano Picado cédula de identidad n.º 303330315,
28 como concejal propietaria. Estas designaciones rigen desde su juramentación y
29 hasta el 30 de abril de 2028. Notifíquese a las señoras Fernández Vega y Solano
30 Picado, al Concejo Municipal de Jiménez y al Concejo de Distrito La Victoria.
31 Publíquese en el Diario Oficial.

32
33 **Evelio Camacho:** En este caso vamos a tomar el acuerdo para aprobarlo,
34 levantando la mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.
35 Gracias.

36 **ACUERDO 1º**

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia de la resolución N.º 0230-M-2026, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual se cancela la credencial de concejal propietaria del distrito La Victoria, cantón Jiménez, provincia de Cartago, que ostentaba la señora Yamileth Fernández Vega, y se designa en su lugar a la señora Catherine Marcela Solano Picado, cédula de identidad n.º 303330315, como concejal propietaria de dicho distrito, a la señora Catherine Marcela Solano Picado, para lo que corresponda, a efecto de que manifieste expresamente si acepta el cargo y su incorporación al Concejo de Distrito de La Victoria.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 0265-M-2026, fechado 8 de enero de 2026, quien les manifiesta lo siguiente...

1.- La señora María Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, en oficio n.º SC-3898-2025 del 11 de diciembre de 2025, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 84 del 10 de diciembre de 2025, conoció la renuncia del señor Dorlin Hernández Sojo, regidor propietario. Junto con el acuerdo, se recibió la carta de dimisión del interesado (folios 2 y 3).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada Retana Chinchilla; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Dorlin Hernández Sojo fue electo regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez, provincia Cartago (resolución de este Tribunal n.º 2220-E11-2024 de las 14:20 horas del 12 de marzo de 2024, folios 4 a 9); b) que el señor Hernández Sojo fue propuesto, en su momento, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC) (folio 10); c) que el señor Hernández Sojo renunció a su cargo de regidor propietario de Jiménez (folio 3); d) que el Concejo Municipal de Jiménez, en la sesión ordinaria n.º 84 del 10 de diciembre de 2025, conoció la renuncia del señor Hernández Sojo (folio 2); y, e) que la señora Yahir Paola Vega Badilla, cédula de identidad n.º 304860626, es la candidata a regidora

1 propietaria, propuesta por el PUSC, que no ha sido electa ni designada para
2 ocupar ese cargo (folios 10 a 13).

3 II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política
4 dispone que los regidores municipales “desempeñan sus cargos
5 obligatoriamente”, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido
6 cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la
7 investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias
8 personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público,
9 incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor
10 constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho
11 fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese
12 sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por
13 un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código
14 Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese
15 carácter, ostenta.

16 De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra
17 un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política
18 sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos
19 de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones
20 el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso
21 de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al
22 regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de
23 sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

24 Por ello, al haberse acreditado que el señor Hernández Sojo, en su condición de
25 regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez, renunció a ese cargo, lo
26 procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

27 III.- Sobre la sustitución del señor Hernández Sojo. Al cancelarse la credencial
28 del señor Dorlin Hernández Sojo se produce una vacante entre las regidurías
29 propietarias del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las
30 reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código
31 Electoral regula la sustitución de diputaciones, regidurías o concejalías de
32 distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de estas
33 para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones
34 “dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período
35 constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la
36 misma lista, según corresponda”. En consecuencia, esta Magistratura sustituirá

1 a las regidurías propietarias que deban cesar en sus funciones, con las
2 candidaturas de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político de
3 la persona funcionaria cesante, que no hayan resultado electas ni hayan sido
4 designadas para desempeñar el cargo.

5 De esa suerte, al tenerse por probado que la señora Yahir Paola Vega Badilla,
6 cédula de identidad n.º 304860626, es quien se encuentra en el supuesto
7 enunciado en el párrafo anterior, se le designa como regidora propietaria de la
8 Municipalidad de Jiménez. La presente designación rige desde su juramentación
9 y hasta el 30 de abril de 2028.

10 **POR TANTO**

11 Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez,
12 provincia Cartago, que ostenta el señor Dorlin Hernández Sojo, cédula de
13 identidad n.º 303250027. En su lugar, se designa a la señora Yahir Paola Vega
14 Badilla, cédula de identidad n.º 304860626. La presente designación rige a partir
15 de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. La
16 Magistrada Bou Valverde pone nota. Notifíquese al señor Hernández Sojo
17 automáticamente, a la señora Vega Badilla y al Concejo Municipal de Jiménez.
18 Publíquese en el Diario Oficial.

19
20 **Evelio Camacho:** En este caso también la señora secretaria nos va a dar la lectura
21 al acuerdo.

22 **Soledad Rojas:** Se acuerda trasladar copia de la resolución y se menciona emitida
23 por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante la cual se cancela la credencial del
24 regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez, provincia de Cartago, que
25 ostentaba el señor Dorlin Hernández Sojo y se designa en su lugar a la señora Yahir
26 Paola Vega Badilla, Cedula y se menciona como regidora propietaria, a la señora
27 Yahir Paola Vega Badilla, Vega Badilla perdón, para lo que corresponda a efectos
28 de que manifieste expresamente si acepta el cargo y su incorporación al Concejo
29 municipal de Jiménez.

30 **Evelio Camacho:** Para tomar el acuerdo levantando la mano para aprobarlo que se
31 dispense de trámite de comisión, y que quede en firme. Gracias compañeros.

32 **ACUERDO 2º**

34 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia de la resolución N.º 0265-M-
35 2026, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual se cancela
36 la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Jiménez, provincia de

1 Cartago, que ostentaba el señor Dorlin Hernández Sojo, y se designa en su lugar a
2 la señora Yahir Paola Vega Badilla, cédula de identidad n.º 304860626, como
3 regidora propietaria, a la señora Yahir Paola Vega Badilla, para lo que corresponda,
4 a efecto de que manifieste expresamente si acepta el cargo y su incorporación al
5 Concejo Municipal de Jiménez.

6
7 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
8 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10

11 **3. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 0291-M-2026, fechado**
12 **13 de enero de 2026, quien les manifiesta lo siguiente...**

13 1.- La señora María Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, en oficio
14 n.º SC-3914-2025 del 18 de diciembre de 2025 (recibido en la Secretaría de este
15 Tribunal ese día), informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 85 del 17
16 de diciembre del año 2025, conoció la renuncia del señor Ronald Martínez
17 Corrales, síndico suplente del distrito Juan Viñas (folios 2 a 4).

18 2.- La Magistrada Instructora, en auto de las 09:15 horas del 05 de enero de
19 2026, previno a la Secretaría del Concejo Municipal de Jiménez para que
20 aportara copia de la carta de dimisión del señor Martínez Corrales (folio 4).

21 3.- La señora María Soledad Rojas Calderón, secretaria del Concejo Municipal
22 de Jiménez, en correo electrónico del 07 de enero de 2026, adjuntó copia de la
23 carta de renuncia del señor Ronald Martínez Corrales (folios 7 a 8).

24 4.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

25 Redacta la Magistrada Bou Valverde; y,

26 **CONSIDERANDO**

27 I.- Hechos probados. De importancia para la resolución de este asunto se
28 estiman, como debidamente demostrados, los siguientes: a) que el señor Ronald
29 Martínez Corrales fue electo síndico suplente del distrito Juan Viñas, cantón
30 Jiménez provincia Cartago (resolución de este Tribunal n.º 2469-E11-2024 de
31 las 14:40 horas del 18 de marzo de 2024, folios 9 a 11); b) que el señor Martínez
32 Corrales renunció al citado cargo municipal de elección popular (folio 8); y, c)
33 que el Concejo Municipal de Jiménez, en la sesión ordinaria n.º 85 del 17 de
34 diciembre de 2025, conoció la dimisión del señor Martínez Corrales (folio 2).

35 II.- Sobre el fondo. Con base en lo dispuesto en el artículo 58 del Código
36 Municipal, a las sindicaturas les resultan aplicables las disposiciones del Título

1 III de ese mismo cuerpo legal en cuanto a requisitos, impedimentos,
2 prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de las
3 regidurías. El artículo 24.c) del citado cuerpo normativo dispone que es causal,
4 para cancelar la credencial de la persona regidora, la renuncia voluntaria, por lo
5 que, ante la dimisión del señor Ronald Martínez Corrales, lo procedente es,
6 justamente, suprimir su credencial, como en efecto se ordena.

7 No obstante que, como se indicó, el citado numeral 58 dispone que a las
8 sindicaturas les resultan aplicables los procedimientos de sustitución de las
9 regidurías, estas reglas no operan en el caso de la renuncia de la sindicatura
10 suplente, por la imposibilidad material de sustituirla.

11 En efecto, establece el artículo 172 de la Constitución Política que “Cada distrito
12 estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por un Síndico
13 Propietario y un Suplente”, lo cual también se contempla en el artículo 55 del
14 Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado ante el
15 Concejo Municipal por una sindicatura propietaria y una suplente electas
16 popularmente, esta última no tiene sustitución.

17 **POR TANTO**

18 Se cancela la credencial de síndico suplente del distrito Jiménez, cantón
19 Jiménez, provincia Cartago, que ostenta el señor Ronald Martínez Corrales
20 cédula de identidad n.º 302910969. Notifíquese al señor Martínez Corrales, al
21 Concejo Municipal de Jiménez y al Concejo de Distrito de Juan Viñas.
22 Publíquese en el Diario Oficial.

23 ***Se toma nota.***

24
25 **Evelio Camacho:** Se toma nota. Perdón, tiene la palabra don Alan Quesada.

26 **Alan Quesada:** Sí, gracias señor presidente. Sí, ahí sería bueno aclarar. Tal vez se
27 vayan a preguntar el por qué no hay sustituto verdad, al hacer un suplente no aplica
28 un suplente para un suplente verdad, entonces en este caso don Ronald se fue,
29 entonces no hay ningún suplente que lo sustituya, así dice el Tribunal, gracias.

30 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan, por la aclaración.

31
32 **4. Oficio N.º 001-VJ-2026, fechado 12 de enero de 2026, emitido por el señor**
33 **Ricardo Aguilar Solano, Vicealcalde de la Municipalidad de Jiménez, quien**
34 **les manifiesta lo siguiente...** En relación con el documento presentado
35 referente a una posible extracción de material del río Tepemechín, me permito
36 informarles que he estado realizando la investigación correspondiente. Al

1 respecto, en el transcurso de la próxima semana estaré entregando el informe
2 respectivo para su conocimiento.

3 **Se toma nota.**

4
5 **5. Oficio N.º DE-012-2026 / AF-16-2026, fechado 10 de enero de 2026, emitido**
6 **por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), quien les**

7 **manifiesta lo siguiente...** El suscrito Lic. Mauricio Pazos Fernández, mayor,
8 soltero, Abogado, vecino de San Rafael de Montes de Oca, portador de la cédula
9 de identidad número 1 1238 0118, en calidad de Director Ejecutivo interino y
10 representante legal del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en adelante
11 INFOCOOP, según certificación de personería jurídica que se adjunta, y Mba.
12 William Esquivel Jiménez, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad
13 número 1 0615 0875, vecino de Curridabat, en condición de Gerente
14 Administrativo Financiero interino del INFOCOOP, con cédula de persona
15 jurídica 4-0000-45015, domiciliada en San José, calle veinte, Barrio México, por
16 medio de la presente se solicita la No afectación por impuestos en bienes
17 inmuebles.

18 Para lo anterior, en amparo de la **Ley N°4179 (Vigente): Ley De Asociaciones**
19 **Cooperativas**, en su Artículo 158:

20 ***“Artículo 158.- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo tendrá derecho a***
21 ***las siguientes exenciones y franquicias:***

- 22 a) Exención total de toda clase de impuestos, derechos de registro, tasas
23 y contribuciones *fiscales y municipales, establecidas o que se establezcan y*
24 *que puedan pesar sobre sus bienes, derecho o acciones, rentas o ingresos*
25 *de cualquier clase o sobre los actos jurídicos, contratos o negocios que*
26 *celebre.”*

27
28 Además, según criterios emitidos en el 2024 a través de dictámenes de la Sra.
29 Procuradora Sandra Sánchez Hernández indica lo siguiente:

- 30
31 • **PGR-C-158-2024** del 22 de julio 2024, Inciso 5 de las Conclusiones
32 emitidas:

33 *...”5. Con fundamento en lo expuesto, el INFOCOOP se encuentra exento del*
34 *pago del impuesto sobre bienes inmuebles en los términos explicados. Cabe*
35 *señalar que, para hacer efectivo ese beneficio deberá seguirse, ante la*
36 *municipalidad respectiva, el trámite previsto en el numeral 42 del Reglamento a*

la Ley del Impuesto sobre bienes inmuebles, Decreto Ejecutivo número 44414-H de 9 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 73, Alcance 78, del 26 de abril de 2024.” ...

- **PGR-C-161-2024** del 23 de julio 2024, Inciso 3 de las Conclusiones emitidas: ...”3. Conforme a las normas indicadas y, en consideración al criterio jurisprudencial de la Sala Primera en torno a la continuidad del impuesto territorial y el impuesto de bienes inmuebles, el INFOCOOP está exento del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.” ...

Por otro lado, si bien es cierto que la **Ley 7293 – “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones” (1992)** fue emitida de forma posterior a la **Ley 4179 – “Ley de Asociaciones Cooperativas” (1968)**, no significa que la haya derogado en el artículo conducente a la exoneración del pago de impuesto a bienes inmuebles; ya que la propia Ley 7293 establece en su artículo 2 inciso i). lo siguiente:

Artículo 2. - Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente ley y aquellas que: “i. Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, Al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las juntas de educación y administrativas de las instituciones públicas de enseñanza, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades públicas.”

Adicionalmente, la **Ley 7509 “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles” (1995)** en su artículo 4 indica lo siguiente:

Artículo 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:

“a). Los inmuebles del Estado, las municipalidades, las instituciones autónomas y semiautónomas que, por ley especial, gocen de exención.”

Conforme a lo supra citado, y al ser el INFOCOOP una institución autónoma según lo dispuesto en el numeral 154 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, No. 4179 del 22 agosto de 1968 y sus reformas, que goza de una exoneración genérica subjetiva contemplada en el inciso a) del artículo 158 del mismo cuerpo normativo, que se mantiene vigente por la excepción contenida en el inciso i) del artículo 2 de la Ley No. 7293, y en el inciso a) del artículo 4 de la Ley No. 7509. Es por lo anterior que, en resguardo de los recursos públicos e intereses institucionales, se solicita la exoneración por tiempo indefinido, siempre y cuando

la normativa citada se mantenga vigente, del pago de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones fiscales y municipales al INFOCOOP como propietario registral del siguiente inmueble:

- FR 3-161203-000
- FR 3-161245-000
- FR 3-161318-000
- FR 3-161320-000
- FR 3-177624-000
- FR 3-177625-000
- FR 3-177628-000
- FR 3-177629-000
- FR 3-177630-000
- FR 3-177631-000
- FR 3-177632-000
- FR 3-177633-000
- FR 3-217027-000
- FR 3-233501-000

Evelio Camacho: En este caso este oficio se trasladaría a la administración, inaudible, entonces se trasladaría a la administración y hacienda municipal. Vamos a tomar el acuerdo, levantando la mano para aprobarlo, que se dispense el trámite de comisión y que quede en firmes. Gracias.

ACUERDO 5°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Oficio N.º DE-012-2026 / AF-16-2026 presentada por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), referente a la no afectación por impuestos en bienes inmuebles, tasas y contribuciones fiscales y municipales, a la Administración Municipal y Hacienda Municipal, para lo que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **6. Oficio DFOE-LOC-0021, fechado 14 de enero de 2026, emitido por la**
2 **Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y**
3 **Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, quien les**
4 **manifiesta lo siguiente...** Para que lo haga de conocimiento del Concejo
5 Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que
6 compete a esa Alcaldía.

7 La Contraloría General de la República, da acuse de recibo al oficio de 07 de
8 enero de 2026, suscrito por la Presidente de la Comisión Especial de la
9 Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Jiménez.

10 En dicho oficio se informa que dicha Comisión se encuentra realizando acciones
11 a fin de cumplir con los requisitos previstos en los Lineamientos sobre gestiones
12 que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR1, para proceder
13 con el envío completo de la documentación requerida para la autorización del
14 proceso de nombramiento.

15 Por ello, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para
16 concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera
17 indefinida, ajustándose a lo requerido por los referidos Lineamientos.

18 **Se toma nota.**

19
20 **7. Correo electrónico, emitido por la Contraloría General de la República,**
21 **quien les manifiesta lo siguiente...**Para su conocimiento, fines pertinentes y
22 se comunique a lo interno a quien corresponda, se remite el calendario detallado
23 para la presentación de los documentos presupuestarios del ejercicio económico
24 2026 por parte de los Gobiernos Locales, ante la Contraloría General de la
25 República. Los plazos aquí establecidos se fundamentan en las Normas
26 Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), con el propósito de
27 estandarizar los tiempos de gestión y garantizar la eficiencia del ciclo
28 presupuestario.

29 **Evelio Camacho:** En este caso este oficio para aprobarlo. Tiene la palabra don
30 Alan.

31 **Alan Quesada:** Si, gracias señor presidente. Nada más tenía 2 dudas ahí con
32 respecto a este calendario que envió la Procuraduría, tal vez doña Ana nos las
33 puede aclarar. según el calendario nosotros al 16 de enero tenemos que representar
34 la ejecución presupuestaria del 2025 y hoy estamos 21, tenemos 7 días de atraso y
35 al 31 de enero según la Contraloría tenemos que tener el informe sobre resultados
36 de la evaluación anual y la ejecución presupuestaria del segundo semestre del

2025. O sea que ya estamos atrasados, a mí me preocupa en el sentido de que esto va a comisión, no sé si va, cuando nos va a llegar esa ejecución presupuestaria del 2025, la otra semana ya es 28, o sea, estamos atrasados, más a la comisión, estamos hablando más de 15, 22 días de atraso, no sé si esto, el 16 que era la fecha de presentarlo, hay un hay días de más, porque la agenda que nos mandó la Contraloría dice 16 el informe de ejecución y 31 el informe de los resultados de la ejecución anual. Entonces tal vez ahí que lo tenga anotado, porque sí, sí estamos, realmente estamos atrasados y después vamos a tener nosotros como comisión, como Concejo, este ahí correr cuando ya está atrasado. Gracias.

Evelio Camacho: Gracias don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

Ana Azofeifa: Sí, bueno, hoy que estuvimos en la reunión, estuvimos viendo lo que estamos trabajando, estamos en el proceso de la liquidación presupuestaria, la ejecución. Ahorita tenemos un atraso. nosotros todavía estamos terminando el nuestro, pero estamos atrasados con el de Tucurrique, que digamos nos llegó y se les devolvió para que hicieran modificaciones, esto en esta semana, entonces lo están trabajando y en buena teoría, si Dios lo permite estos días nos la hacen llegar, entonces espero que ya para la otra semana se pueda remitir verdad, gracias.

Evelio Camacho: Gracias señorita alcaldesa, entonces si les parece tomamos el acuerdo para pasar este oficio a la administración, levantando la mano a tomar el acuerdo. Tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Sería hacia administración y también sería bueno que a cada departamento también lo conozca, pienso yo no sé.

Evelio Camacho: Entonces, vamos a tomar acuerdo de trasladar este oficio a la administración y a los departamentos también, entonces levantando la mano para aprobarlo, que se dispense el trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 7°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del calendario detallado para la presentación de los documentos presupuestarios del ejercicio económico 2026 ante la Contraloría General de la República, a la Administración y a cada departamento municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

1 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
2 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4

5 **8. Correo electrónico, fechado el 14 de enero de 2026, emitido por Juan**
6 **Guillermo Murillo, quien les manifiesta lo siguiente...** Mi nombre es Juan

7 Guillermo Murillo y le saludo cordialmente de parte la Incubadora de Liderazgos
8 +Costa Rica y la iniciativa +Diálogo. Brevemente le comento que +Costa Rica
9 es una asociación independiente, no partidista ni ideológica, enfocada en
10 formación y educación para personas que aspiran y ejercen cargos públicos.

11 Por su parte, +Diálogo es una iniciativa innovadora creada con el fin de promover
12 la construcción de consensos y la participación ciudadana en los procesos de
13 toma de decisiones a nivel municipal. La iniciativa es financiada por la
14 Embajadas de Suiza y Luxemburgo en Costa Rica, con apoyo de la empresa
15 Portafolio Inmobiliario y el taller de arquitectura Tándem.

16 Como parte de la iniciativa +Diálogo se elaboró una propuesta de reglamento
17 marco de participación ciudadana para apoyar a los municipios interesados en
18 elaborar o actualizar sus reglamentos de participación ciudadana. Este
19 "Reglamento Marco de Participación Ciudadana", fue elaborado por Marcela
20 Guerrero Campos, expresidenta ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría
21 Municipal

22 (IFAM), y se construyó tomando como base mejores prácticas de participación
23 ciudadana llevadas a cabo por diferentes gobiernos locales en el país.

24 La iniciativa +Diálogo se desarrolló en los cantones de Alvarado, Montes de Oro,
25 Moravia y Nicoya, quienes tomaron como base el Reglamento Marco para
26 desarrollar sus propios reglamentos, y lo adaptaron según las circunstancias de
27 sus cantones.

28 En ese sentido, creemos que este Reglamento Marco puede ser una
29 herramienta útil para otros municipios, por lo cual estamos compartiendo el
30 documento con ustedes. Es muy importante recalcar que ambos documentos
31 deben ser adaptados a las realidades de cada cantón.

32 Adicionalmente, hemos elaborado una Guía Práctica para la implementación de
33 los distintos mecanismos de participación ciudadana incluidos en el Reglamento
34 Marco; específicamente las audiencias públicas, los presupuestos participativos,
35 el fortalecimiento de los concejos de distrito, y el diseño participativo de espacios

públicos. Esta Guía Práctica también puede ser utilizada por organizaciones de la sociedad civil para tener más información sobre cómo aprovechar los distintos mecanismos de participación ciudadana.

Esperamos que estos dos documentos les sean de utilidad y que puedan contribuir a fortalecer la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en sus cantones.

Se toma nota.

9. Oficio MPO-SCM-005-2026, fechado el 15 de enero de 2026, emitido por el Concejo Municipal de Poás, quien les manifiesta lo siguiente... El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-06- 2026, de la Municipalidad de Naranjo, respecto a la moción del proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR. SE ACUERDA: Manifestar el interés y apoyo a la iniciativa impulsada por la Municipalidad de Naranjo, y a la vez expresar la anuencia para que dicha propuesta sea presentada ante este Concejo Municipal por medio de la empresa SIVAR, lo anterior, con el fin de conocer de manera formal el alcance, características y beneficios de la iniciativa, de modo que, una vez analizada la información correspondiente, este Órgano Colegiado pueda valorar y tomar las decisiones que estime pertinentes. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

Evelio Camacho: Se toma nota. Tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Sí, eso sería bueno pasarlo a administración y a gestión ambiental también. Es un voto de apoyo, ¿no es así? Pensé que había que pasarlo. Yo pienso que sería bueno, como un insumo.

Inaudible.

Evelio Camacho: Don Roy, tiene la palabra.

Roy Mora: Como dice la compañera es como un insumo para aquí para la alcaldía pero lo que sería bueno no solamente tomar la nota sino darle la también dar el apoyo a la iniciativa de la Municipalidad de Naranjo ¿O me equivoco? Le damos nosotros también el apoyo ¿No?

1 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra don Alan.

2 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente. No, yo creo que nosotros todavía no
3 podemos dar ese apoyo porque nos llegó hoy hace 8. Eso se pasó a la
4 administración y a la gestora ambiental. Entonces a pesar de que el documento lo
5 hemos leído, pero vienen muchas cosas técnicas entonces no podemos emitir un
6 apoyo donde tenemos dudas razonables, entonces yo considero pasarlo a la
7 administración para que lo tengan como insumo, para que se vaya sumando y
8 sumando y al final hacer un análisis ahí si es conveniente para el cantón en un
9 futuro. Gracias.

10 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan, entonces, si quieren, tomamos el acuerdo de
11 que se pase a la administración este oficio. Quienes estemos de acuerdo,
12 levantando la mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.
13 Gracias compañeras.

14
15 **ACUERDO 9° INCISO A**
16

17 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio MPO-SCM-005-
18 2026, emitido por el Concejo Municipal de Poás, referente al interés y apoyo
19 manifestado a la iniciativa del proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e
20 integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería
21 con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR e impulsado por la
22 Municipalidad de Naranjo, a la Administración, para que se utilizado como insumo.

23
24 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
25 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27

28 **Evelio Camacho:** Sí, don Roy.

29 **Roy Mora:** Disculpen, el acuerdo le faltó que lo mandaran a gestión ambiental.

30
31 **Evelio Camacho:** Bueno, entonces también para que se envíe a gestión ambiental.
32 Tomamos un acuerdo para que se envíe a gestión ambiental, levantando la mano,
33 que dispense de trámite de comisión y que quede en firme.
34

35 **ACUERDO 9° INCISO B**
36

1 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio MPO-SCM-005-
2 2026, emitido por el Concejo Municipal de Poás, referente al interés y apoyo
3 manifestado a la iniciativa del proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e
4 integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería
5 con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR e impulsado por la
6 Municipalidad de Naranjo, a la Gestora Ambiental Municipal, para que se utilizado
7 como insumo.

8
9 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
10 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **10.Oficio AL-CPEREL-209-2026, fechado el 15 de enero de 2026, emitido por**
14 **la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y**
15 **Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo**
16 **siguiente...** La Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y
17 Comercio Exterior, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°14, ha
18 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “APROBACIÓN DE LA
19 ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL
20 TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
21 (PTAPMA)” Expediente N.°25.303.

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
23 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho
24 días hábiles que vence el 27 de enero

25
26 **Evelio Camacho:** En este oficio estamos viendo que aquí lo que se está
27 comentando prácticamente lo que se está mencionando es la protección del medio
28 ambiente. Se podría mandar a la comisión, pero también podemos aprobarlo si les
29 parece, tal vez don Alan tiene la palabra.

30 **Alan Quesada:** Sí gracias don Evelio. Sí correcto. Ese expediente lo que indica es
31 que a lo largo de muchas décadas Costa Rica ha consolidado su compromiso por
32 la protección del medio ambiente. El bienestar de su población, su vocación pacifista
33 y su liderazgo internacional en el sistema multilateral. Y sí, lo que ellos quieren es
34 promover políticas coherentes con su modelo de desarrollo sostenible y consolidar
35 su papel como referente internacional de la defensa de la paz y el medio ambiente.

Yo considero que deberíamos dar el voto positivo al expediente 25.303. Gracias señor presidente.

Evelio Camacho: Gracias a usted don Alan y sí y también este vence el 27 de enero. Entonces le damos la aprobación, levantando la mano, que es dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeras.

ACUERDO 10°

Este Concejo acuerda por unanimidad, dar el voto positivo al expediente N.º **25.303 “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL PROTOCOLO AL TRATADO ANTÁRTICO SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PTAPMA)”**, emitido bajo el oficio AL-CPEREL-209-2026.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11.Oficio, fechado el 14 de enero de 2026, emitido por el Presbítero Luis Enrique López Peña, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Juan Viñas, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio, queremos informar sobre la calendarización y a la vez solicitar los permisos correspondientes para las actividades de los Festejos en Honor a San Isidro Labrador, que se desarrollaran Dios mediante, del 08 al 17 de mayo del presente año.
Los fondos recaudados serán destinados para mejoras en la infraestructura de nuestro Templo Parroquial, edificio que con tanto esfuerzo y orgullo construyeron nuestros abuelos y que hoy nos corresponde a nosotros reconstruir y seguir colaborando para su beneficio.

Evelio Camacho: Si les parece, que se traslade a la comisión municipal de gobierno y administración, quienes estemos de acuerdo levantando la mano, y que quede en firme. Gracias.

ACUERDO 11°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio enviado por el Presbítero Luis Enrique López Peña, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen

de Juan Viñas, mediante el cual informa sobre la calendarización y solicita los permisos correspondientes para la realización de los Festejos en Honor a San Isidro Labrador, a desarrollarse del 08 al 17 de mayo de 2026, la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Correo electrónico, fechado el 16 de enero de 2026, emitido por Paula Rodríguez Vargas, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), quien les manifiesta lo siguiente... Adjunto CONVENIO No. 0011-1-2026 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ/CCDR DE JIMÉNEZ.

Favor leerlo y de estar de acuerdo firmarlo digitalmente para que sea devuelto a esta misma dirección de correo, cuando ya cuente con la firma del Alcalde y el representante del CCDR, como plazo máximo al Viernes 23 de enero de 2026 .

Favor verificar que la firma digital introducida cumpla con lo establecido en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos y su Reglamento.

Evelio Camacho: Si les parece, que se pase a la alcaldía y también copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez. Les parece levantando la mano para aprobarlo. Que si dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias.

ACUERDO 12°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico, enviado por la señora Paula Rodríguez Vargas, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), referente al CONVENIO No. 0011-1-2026, **“Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos del Programa “Actívate”**, suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la Municipalidad de Jiménez y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, para lo que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Correo electrónico, fechado el 18 de enero de 2026, emitido por Cristhian Sojo, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio haga la justificación de mi ausencia de la sesión celebrada el día miércoles 14 de enero por motivos laborales.

Se toma nota.

14. Correo electrónico, fechado el 19 de enero de 2026, emitido por José Vinicio Elizondo Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente... Por este medio les justificó mi ausencia a la sesión 89 del 14 de enero del 2026 por motivos Personales.

Se toma nota.

15. Correo electrónico, fechado el 18 de enero de 2026, emitido por Evelyn Núñez Badilla, quien les manifiesta lo siguiente...

Evelio Camacho: Tal vez no sé qué les parece compañeros si este tomamos nota. Tiene la palabra Katia Calvo.

Katia Calvo: Bueno darle lectura.

Evelio Camacho: Entonces vamos a darle lectura al oficio completo.

Soledad Rojas:

Mediante la presente deseo hacer de su conocimiento la información que adjunto en este correo con el fin de que la lean, analicen y tomen las medidas en caso de que lo consideren oportuno, justo y necesario. Esta respuesta presentada por la Procuraduría General de la República la recibí ya hace bastantes meses, sin embargo no la había hecho de su conocimiento ya que consideré brindar un tiempo prudente y la oportunidad de permitir a quien compete dentro de la Municipalidad tomar las medidas necesarias para dar una solución a la inquietud del pueblo de Juan Viñas ante la situación que ya conocemos con respecto a la contratación en el puesto de Promotor (a) Social para el Departamento de Gestión Vial, con lo anterior consideré no querer ejercer ningún tipo de presión, al notar que pasa el tiempo y no existe ninguna noticia al respecto me ha generado la inquietud y de esta manera decido compartir y comunicar dicha

1 información, quizás sea de gran provecho. Adjunto el documento con la
2 respectiva respuesta de la Procuraduría así como la evidencia del correo con
3 fecha y hora en que lo recibí.

4
5 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra Élide Araya.

6 **Élide Araya:** Sí, muchas gracias, yo estuve leyendo esto y lo que envió la
7 Procuraduría y me parece a mí que aquí lo que cabe es tomar un acuerdo de inicio
8 de proceso administrativo y denunciar ante la Fiscalía adjunta de Probidad,
9 Transparente y Anticorrupción de Cartago. Porque la Procuraduría fue muy clara
10 ahí diciendo que no le competía a ellos, verdad, el caso este. Entonces sí tenemos
11 que darle seguimiento. No sé los compañeros si leyeron el documento.

12 **Evelio Camacho:** Alguno más se quiere referir al tema. Don Roy Mora.

13 **Roy Mora:** Muy buenas compañeros. Sí, yo estuve leyendo el documento y lo que
14 indica ahí es que si la Procuraduría, está diciendo lo que está indicando ahí es que
15 la administración verifiqué sobre más que todo sobre esa contratación. Entonces
16 ese es lo que está indicando. La Procuraduría está dando a la muchacha de que
17 ellos no pueden hacer, pero da administración y mandar la denuncia al contencioso
18 administrativo.

19 **Evelio Camacho:** Gracias don Roy, tiene la palabra don Alan Quesada.

20 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente, correcto. Si bien es cierto, eso no llegó
21 comunicado ni notificación a la administración porque la denunciante lo puso
22 directamente a la Procuraduría y la Procuraduría se le hizo enviar a ella, ella
23 obviamente nos las envió a nosotros. Hay que dejar claro que la Procuraduría dice
24 que ellos rechazan la denuncia, son 2 aspectos importantes que vienen en este
25 documento, es el rechazo de la denuncia, pero en la página 7, párrafo 3 indica: "Es
26 oportuno señalar que la situación denunciada podría encontrar una solución
27 satisfactoria si se ventila ante los órganos administrativos y judiciales que tienen la
28 autoría exclusiva para investigar y decidir sobre estos aspectos" entonces considero
29 que sí, que hay que tomar un acuerdo, pasarlo a la administración y que la
30 administración conforme indica la Procuraduría, sea denunciado ante la Fiscalía de
31 Transparencia y Probidad, los Tribunales en Cartago. Creo que también en el
32 acuerdo, que en el tiempo de ley, verdad, porque ya ese expediente ya está
33 certificado, toda la documentación que se envió a la Procuraduría está a la mano,
34 verdad, entonces sí sería bueno tomar ese acuerdo en esos términos, verdad, para
35 nosotros ya no somos los que tenemos que decir si fue malo o no, sino la
36 Procuraduría está diciendo que ellos no tienen la competencia para investigar, pero

1 las entes oficiales y la parte administrativa, sí, entonces yo considero que hay que
2 tomar el acuerdo con esa nota de la muchacha. Gracias.

3 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan, ¿Entonces el acuerdo sería pasarlo a la
4 Administración? En lo que entiendo para ver si cabe la denuncia. Adelante don Alan.

5 **Alan Quesada:** No es que si no cabe, hay que denunciar, la Procuraduría está
6 diciendo que hay que ante los entes judiciales porque ellos no pueden investigar,
7 entonces el acuerdo sería, con todo el respeto, sí gusta, solicitar a la alcaldesa Ana
8 Azofeifa Perera iniciar el respectivo proceso administrativo, así como la denuncia
9 ante los órganos judiciales, Fiscalía adjunta de Probidad, Transparencia y
10 Anticorrupción de Cartago, del concurso externo para el puesto de Promotor Social,
11 para el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, acuerdo al
12 concurso externo MJ02 2023, nos brinde según la ley número 10554 Ley Marco de
13 Acceso a la Información Pública sobre lo consultado en este punto, para mí ese es
14 el acuerdo de nosotros para pasarlo a la administración, entonces yo no sé, lo
15 podemos someter a votación y ya la administración verá el proceder verdad. Si hay
16 recuerdo, hay un oficio de la señora alcaldesa indicando que ella acataría lo que la
17 Procuraduría este diga y la Procuraduría nos está diciendo en este documento que
18 es lo que están recomendando. Gracias, señor presidente.

19 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

20 **Ana Azofeifa:** Ah bueno, gracias. Con el fin de guiar verdad, porque a mí me parece
21 que ustedes digan que, yo leí el documento y en ningún momento dice que hay una
22 causa para hacer la denuncia en todo lo que procede. procedería, ya yo hablé con
23 un asesor legal para ver qué era lo que procedía con eso, la Procuraduría, primero
24 digamos si hay una persona afectada es la que tiene que poner la denuncia
25 directamente, en este caso si ustedes digamos lo pasan a la administración, yo lo
26 que voy a hacer es hacerme asesorar para ver cuál es el proceso que hay que llevar
27 a cabo, verdad, porque en sí digamos yo no puedo, ustedes no pueden decir que
28 vaya a poner una denuncia donde no trae ningún informe, no hay ninguna
29 investigación, no hay ningún reporte, que contrario a cuando vino un informe de la
30 Contraloría de la República que venía completo y daba pie a que se hiciera un
31 proceso de investigación, verdad, entonces digamos eso es para guiarlos bien,
32 porque ustedes no pueden, bueno, por lo menos recomiendo de que el acuerdo no
33 tiene que decir que yo tengo que ir a poner la denuncia, siempre acuérdesse que
34 está el debido proceso y usted no puede, todo el mundo es inocente hasta que se
35 compruebe lo contrario, verdad, entonces no puede decirse que se va a ir a poner
36 una denuncia sobre una causa que no, que no hay ninguna evidencia en este

1 momento, de acuerdo a la Procuraduría no hizo ninguna investigación porque ellos
2 no son el órgano competente, verdad, por ejemplo, si esta señora hubiera puesto la
3 denuncia ante contencioso con toda la evidencia correspondiente y viene el informe
4 del contencioso para que nosotros lo acatemos es diferente verdad, eso es como
5 recomendación igual con el acuerdo que ustedes pues realicen yo realizaré mis
6 investigaciones y les informaré, gracias.

7 **Evelio Camacho:** ¿No sé algún compañero más? De mi parte a mí me parece mejor
8 pasarlo a administración y que consulte la señorita alcaldesa y en la próxima sesión
9 tener un asesoramiento sobre este caso y si es como está diciendo don Alan que
10 se inicie el proceso, el proceso, si les parece. Tomar el acuerdo a la administración
11 con esa condición de que nos traiga un informe de la recomendación del abogado
12 y ver el procedimiento a partir de ahí, si les parece. Entonces para tomar el acuerdo
13 levantando la mano, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme.
14 Gracias compañeros.

15
16 **ACUERDO 15°**
17

18 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del correo electrónico
19 enviado por la señora Evelyn Núñez Badilla, referente a la Resolución N.° PEP-
20 RES-64-2024 emitida por la Procuraduría General de la República, relacionada con
21 la contratación en el puesto de Promotor(a) Social del Departamento de Gestión
22 Vial, a la Administración, para que recabe el criterio de la Asesoría Legal sobre el
23 tema y, con base en este, brinde el informe correspondiente ante el Concejo
24 Municipal en la siguiente sesión ordinaria.

25
26 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 **16.Oficio N.° 6, fechado el 19 de enero de 2026, emitido por Roy Alejandro**
30 **Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo**
31 **Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente...** Aclara que los
32 dictámenes 09 y 10 realizados el 01 diciembre del 2025 por error de al digitarlos
33 en los puntos 4 del por tanto y va considerando y la vez que ya se aprobó por
34 concejo municipal para enviarlos para proveeduría municipal para que pueda
35 ingresar las adjudicaciones al sicop y más que aclarar me despido.

Evelio Camacho: Este oficio si quieren lo trasladamos a la administración y al Departamento de Gestión Vial.

Roy Mora: Y Proveeduría.

Evelio Camacho: Entonces tomamos el acuerdo de enviarlo, que se traslade a la administración y al departamento de Gestión Vial Proveeduría, levantando la mano a tomar el acuerdo, que se dispense de trámite de comisión y que quede en firme. Gracias compañeros.

ACUERDO 16°

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio número 6, emitido por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se aclara que los dictámenes N.º 09 y 10, realizados el 01 de diciembre de 2025, contienen errores de digitación en el punto 4 del “Por Tanto” y del “ Considerando”, y que los mismos ya fueron aprobados por el Concejo Municipal, a la Administración Municipal, al Departamento de Gestión Vial Municipal, y a la Proveeduría Municipal, para lo que corresponda.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17.Oficio DE-0027-2026, fechado el 15 de enero de 2026, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quien les manifiesta lo siguiente... Mediante el oficio N° SC-3818-2025, el Concejo Municipal de Jiménez comunica el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 79 del 5 de noviembre de 2025, con el cual se dispuso, formular consulta institucional ante la Procuraduría General de la República y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con el propósito de contar con un criterio técnico-jurídico que sirva de insumo para el dictamen de una modificación presupuestaria.

Al respecto, nos permitidos indicar lo siguiente.

I. Antecedentes

La consulta se formula en los siguientes términos sustanciales.

En los casos en que una municipalidad es demandada ante el Tribunal Contencioso Administrativo por un acto administrativo emitido directamente por su jerarca —por ejemplo, el ejercicio del veto a acuerdos del Concejo Municipal

conforme al artículo 43 del Código Municipal—, ¿procede que los gastos de defensa judicial se sufraguen con recursos públicos de la Municipalidad, o deben ser asumidos personalmente por el jerarca autor del acto?

En caso de que proceda el uso de fondos públicos, ¿cuáles serían las condiciones o límites bajo los cuales resultaría jurídicamente válido?

II. Competencia del IFAM para emitir criterio

El IFAM, conforme a su ley constitutiva y normativa conexa, tiene como función esencial brindar asesoría técnica y jurídica a los gobiernos locales, particularmente en materias vinculadas con la correcta administración de los recursos públicos, la legalidad de los actos municipales y el fortalecimiento institucional del régimen municipal.

En ese marco, el presente criterio no sustituye ni invade la competencia consultiva exclusiva de la Procuraduría General de la República, sino que se emite como orientación técnico-jurídica dirigida a apoyar al Concejo Municipal en la adopción de decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico.

III. Marco Jurídico Aplicable

1. Principio de legalidad y uso de fondos públicos

El uso de recursos públicos por parte de las municipalidades se encuentra sometido al principio de legalidad estricta, según el cual toda erogación debe:

- Tener fundamento normativo expreso.
- Estar vinculada a un fin público legítimo.
- Responder a un interés institucional.

Este principio ha sido desarrollado por la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, en particular en el dictamen C-135-2009, que indica que la contratación de abogados especialistas para la defensa de un funcionario no es regla general, pero es posible cuando el servidor ha actuado en el ejercicio legítimo de sus funciones y en protección del interés institucional.

2. Naturaleza del acto administrativo y su imputación

Conforme al Código Municipal; Ley N° 7794, el alcalde es órgano jerárquico administrativo y representante legal de la municipalidad, con competencias expresamente atribuidas por la ley, entre ellas el ejercicio del veto.

Específicamente el artículo 167 del Código Municipal regula el veto del alcalde como un acto administrativo formal, dictado en ejercicio de una competencia legal expresa, que se integra al procedimiento decisorio del Concejo Municipal.

Desde el punto de vista jurídico-administrativo:

1 • El veto no es un acto personal del alcalde, sino una manifestación de la
2 voluntad institucional del órgano ejecutivo municipal.

3 • Sus efectos se proyectan sobre la Municipalidad como persona jurídica pública,
4 no sobre el jerarca a título individual.

5 • En sede contencioso-administrativa, la impugnación se dirige contra el ente
6 público, aun cuando se individualice subsidiariamente al jerarca que emitió el
7 acto.

8 No obstante, lo indicado debe precisarse en algunos temas clave.

9 - La imputación orgánica del acto administrativo al ente municipal no determina
10 automáticamente la procedencia del financiamiento público de la defensa
11 personal del jerarca.

12 - Es necesario distinguirse entre:

13 a. Defensa institucional de la municipalidad, y

14 b. Defensa jurídica personal del funcionario, aun cuando el acto haya sido
15 emitido en ejercicio del cargo.

16 Esta distinción es central en la doctrina reiterada de la Procuraduría General de
17 la República.

18 **IV. Doctrina vinculante de la Procuraduría General de la República**

19
20 La Procuraduría General de la República ha sostenido, de manera constante y
21 reiterada, que los recursos públicos únicamente pueden destinarse a la defensa
22 judicial de los intereses institucionales, y no a la defensa de actuaciones
23 personales de los funcionarios, aun cuando estos ostenten cargos de jerarquía.
24 De dicha doctrina se desprenden criterios acumulativos para determinar la
25 procedencia del uso de fondos públicos en defensa judicial:

26 a) Naturaleza del proceso judicial

27 Debe tratarse de un proceso dirigido contra la institución, en el cual el acto
28 impugnado sea atribuible a la Municipalidad, y no exclusivamente al funcionario
29 como sujeto individual.

30 b) Naturaleza del acto impugnado

31 El acto debe haber sido dictado:

32 - En ejercicio de una competencia legal.

33 - Dentro del marco funcional del cargo.

34 - Con finalidad pública.

35 c) Determinación jurisdiccional de eventuales ilegalidades

1 La existencia de desviación de poder, abuso de autoridad o actuaciones
2 arbitrarias no puede presumirse ni calificarse anticipadamente en sede
3 administrativa, sino que corresponde ser determinada por el órgano
4 jurisdiccional competente mediante resolución firme.

5 d) Finalidad institucional de la defensa

6 La defensa debe orientarse a proteger el interés público municipal, la validez del
7 acto administrativo y la seguridad jurídica institucional, no a la exclusión de
8 eventuales responsabilidades personales, por cuanto tal actuación podría reñir
9 con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, en el sentido de que
10 se estarían utilizando fondos públicos para una defensa personal.

11 **V Análisis del caso consultado**

12 Aplicando los argumentos anteriores al supuesto planteado por el Concejo
13 Municipal de Jiménez, este Instituto considera lo siguiente:

14 Cuando una demanda contencioso-administrativa se dirige contra la
15 Municipalidad, impugnando un acto administrativo como el veto del alcalde, la
16 defensa judicial reviste carácter institucional, aun cuando el acto haya sido
17 emitido por el jerarca.

18 En tales supuestos, la utilización de recursos municipales para la defensa judicial
19 resulta jurídicamente procedente, en tanto se trate de la defensa de la
20 Municipalidad como persona jurídica pública y del acto administrativo
21 institucional impugnado.

22 Por el contrario, no resulta jurídicamente válido el uso de fondos públicos cuando
23 la defensa se oriente a cubrir intereses estrictamente personales del jerarca, o
24 cuando se pretenda sufragar honorarios destinados a eximir responsabilidades
25 individuales.

26 **VI Condiciones jurídicas para la procedencia de la contratación de defensa**
27 **judicial**

28 En aquellos casos en que la Municipalidad no cuente con asesoría jurídica
29 institucional suficiente para asumir la defensa en un proceso contencioso-
30 administrativo, resulta jurídicamente viable la contratación de servicios
31 profesionales externos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones
32 mínimas:

33 **1. Objeto contractual institucional**

34 La contratación deberá tener como objeto exclusivo la defensa de la
35 Municipalidad en el proceso contencioso-administrativo, sin individualizar ni
36 desagregar la defensa personal del jerarca.

1 **2. Imposibilidad de defensa interna**

2 Debe acreditarse que la Municipalidad no cuenta con asesor jurídico de planta,
3 o que este no puede asumir válidamente la representación judicial.

4 **3. Imputación institucional del acto**

5 El proceso debe versar sobre un acto administrativo atribuible a la Municipalidad,
6 emitido en ejercicio de competencias legales.

7 **4. Prohibición de defensa personalísima**

8 No podrán utilizarse recursos públicos para sufragar honorarios adicionales
9 destinados a la defensa estrictamente personal del jerarca.

10 **5. Acuerdo expreso del Concejo Municipal**

11 La contratación y la eventual modificación presupuestaria deberán contar con
12 acuerdo expreso, debidamente motivado del Concejo Municipal.

13 **VIII Conclusiones**

14 Con fundamento en lo expuesto, este Instituto concluye que:

15 1. El uso de fondos públicos municipales para sufragar gastos de defensa
16 judicial no es automático ni irrestricto, sino excepcional y condicionado.

17 2. Sí procede cuando la demanda contencioso-administrativa se dirige contra la
18 Municipalidad y el acto impugnado constituye un acto administrativo institucional,
19 como el veto del alcalde ejercido conforme al artículo 167 del Código Municipal.

20 3. No procede cuando la defensa se orienta a cubrir intereses personales del
21 jerarca o a sufragar gastos diferenciados de defensa individual.

22 4. La valoración sobre la eventual ilegalidad, arbitrariedad o desviación de
23 poder del acto impugnado corresponde ser determinado exclusivamente al órgano
24 jurisdiccional competente.

25 Finalmente se indica que el presente criterio se emite como orientación técnica, sin
26 perjuicio del criterio vinculante que eventualmente emita la Procuraduría General de
27 la República en ejercicio de su competencia constitucional.

28 **Evelio Camacho:** Se toma nota. Tiene la palabra señorita alcaldesa.

29 **Ana Azofeifa:** Sí, me interesa mucho referirme a ese oficio, yo no sé si todos lo
30 leyeron completo, verdad, con relación a lo que había sucedido cuando llegó esta
31 denuncia, como ustedes pudieron ver, con ese criterio que manda el IFAM, en el
32 momento que yo presenté la modificación para tener recursos para poder hacer este
33 proceso de contratación, ustedes mandaron a hacer las consultas porque me dijeron
34 que prácticamente que yo tenía que defenderme sola porque la denuncia venía por
35 causa del veto que había emitido, verdad. Entonces para que quede claro, esa
36 denuncia venía dirigida a la municipalidad y tenía que pagarse con recursos

1 municipales, en el acuerdo que ustedes tomaron pues hasta ahorita que están
2 respondiendo el IFAM yo espero que haya quedado muy claro ¿Verdad? Para
3 futuros procedimientos que vengan en contra de la municipalidad. Yo aquí no actúo
4 en nombre de Ana Azofeifa, yo actúo como alcaldesa del cantón, como máximo
5 jerarca de la Municipalidad de Jiménez. Correspondía hacer el pago con recursos
6 municipales. Ustedes prácticamente y quiero dejar muy claro, me obligaron a pagar
7 con mis recursos económicos la defensa de la municipalidad, entonces bueno yo
8 ahora ya me procede a hacerme mi asesoría y ver cómo corresponde, pero quería
9 dejar claro eso porque digamos en ese momento me expusieron públicamente,
10 indicando que yo tenía que hacerme cargo de pagar eso porque era una denuncia
11 en mi contra, entonces yo creo que con ese criterio que saca el IFAM es más que
12 claro, verdad. Muchas gracias.

13 **Evelio Camacho:** Gracias a usted alcaldesa, tiene la palabra don Alan Quesada.

14 **Alan Quesada:** Sí gracias señor presidente. Sí doña Ana nosotros como se lo
15 hicimos ver en ese momento no teníamos la asesoría legal verdad en esos
16 momentos, el IFAM si yo lo leí, pero en el último párrafo dice finalmente se indica
17 que el presente criterio se emite como orientación técnica, sin perjuicio del criterio
18 vinculante, que eventualmente emita la Procuraduría General de la República en
19 ejercicio de su competencia constitucional. Esto es un criterio que no es
20 vinculante, nos dice el IFAM, porque estaban esperando lo que diga Procuraduría,
21 entonces el IFAM está diciendo que sí, que había que pagarle los gastos de esa
22 demanda, pero no es vinculante con la decisión que nosotros tomamos en el buen
23 sentido, que hay que esperar el criterio de la Procuraduría, el de la Procuraduría sí
24 es vinculante entonces para tenerlo claro y nosotros lo consultamos porque en
25 estos momentos la procuraduría, eh el IFAM dijo que sí pero si hubiera dicho lo
26 contrario ¿Qué hacemos? Entonces es mejor preguntar, asesorarnos y aquí está,
27 no es vinculante, hay que esperar el de la Procuraduría que nos llegue, que
28 aparentemente sí va a hacer vinculante en su momento. Gracias, señor
29 presidente.

30 **Evelio Camacho:** Inaudible, Perdón, es que estaba apagado el micrófono. Si les
31 parece entonces este oficio lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
32 su dictamen, levantando la mano para aprobarlo y que quede en firme. Gracias.

33
34 **ACUERDO 17°**
35

Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del oficio DE-0027-2026, emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), referente al criterio técnico-jurídico sobre la procedencia y condiciones para el uso de fondos públicos municipales en la defensa judicial en procesos contencioso-administrativos relacionados con actos administrativos institucionales, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para que sea utilizado como insumo.

Se aprueba con cinco votos a favor (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Evelio Camacho: Y a continuación pasamos al artículo. Disculpe, si tiene la palabra Deyanira.

Deyanira Vega: ¿Eso es un dictamen o es como insumo?

Evelio Camacho: Sí, porque tenemos que esperar todavía la respuesta, la respuesta de la, Ah, pues sí, entonces podemos hacerlo, pero esperamos la respuesta ya después, a ver, es un insumo. Está muy bien, Deyanira ahí. Gracias. Pasamos al artículo VI, dictámenes de comisión, no hay, artículo VII informe de alcaldía.

ARTÍCULO VI Dictámenes de Comisión

No hubo.

ARTÍCULO VII Informe de Alcaldía

A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la semana del 15 al 21 de enero 2026:

- Atención a usuarios.
- Temas administrativos.
- **Proyecto de Modernización de la Municipalidad de Jiménez:** la semana pasada conocimos la primera propuesta del Proyecto de Actualización de la Normativa Municipal, la revisión del Manual de Organización y Funciones y su respectivo Organigrama Institucional, llevado a cabo con el acompañamiento y apoyo técnico de la Dirección Técnica de Tecnologías de Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Esta iniciativa tiene como

objetivo fortalecer la gestión institucional, optimizar los procesos internos y adecuar el marco normativo a las necesidades actuales del Gobierno Local, consolidando así una administración más eficiente y transparente. Estoy en revisión del borrador para hacerle recomendaciones.



• Programa de Ligas Atléticas Policiales:

La semana pasada se llevó a cabo la I actividad de Ligas Atléticas policiales en Plaza vieja, distrito de Pejivalle, en la cual se contó con la participación de más de 40 niños y jóvenes entre los 7 años y los 19 años. Además, llegaron niños más pequeños y padres de familia. El objetivo es trabajar de forma preventiva con un programa de aproximadamente 2 años.



• Participación en el rezo del niño realizado en la delegación de la Fuerza Pública en Juan Viñas.



- El sábado 17 de enero, se llevó a cabo el levantamiento del informe del incendio en el distrito de Pejivalle, cantón de Jiménez, el cual afectó varias propiedades, ocasionando daños estructurales totales, así como la pérdida de menaje, alimentos y otros bienes de primera necesidad, como parte del Comité Municipal de Emergencias.



- Inspección del estado de la ruta 408 del Copal hacia Purisil



- Reunión con la asada de Pejivalle en la cual participaron el AYA, INDER, SINAC, Municipalidad de Jiménez y Asada Pejivalle. Temas:

- 1 ○ Acueducto de San Joaquín: se realizará una reunión con los vecinos el día
2 19 de febrero a las 2:00pm en el salón comunal de San Joaquín.
- 3
- 4 ○ Proyecto de vivienda en el barrio La Veinte en Pejivalle: estamos a la espera
5 de reunión con el desarrollador para continuar con el proyecto, La
6 Municipalidad y la asada están anuentes de poder realizar las gestiones
7 necesarias para rescatar este proyecto de vivienda en beneficio de familias
8 del distrito de Pejivalle.
- 9 ○ Hidrantes en Pejivalle. A raíz del incendio del pasado sábado y dado a que
10 se comentó por parte de vecinos de la comunidad que los bomberos tuvieron
11 inconvenientes por el tema de hidrantes tanto el mantenimiento como la falta.
12 Asada nos informa que los puntos de ubicación los determina Bomberos, en
13 apego a la normativa. Hay un plan de ubicar otro en el centro para lo cual ya
14 están realizando las coordinaciones respectivas y programando la inversión.
15 Además, consulté a Bomberos si tuvieron inconvenientes el día del incendio
16 para lo cual me respondieron lo siguiente: “No se tuvo ningún inconveniente
17 con el uso de los hidrantes. Por el contrario, debo resaltar el apoyo del
18 personal de la Asada de Pejibaye, que desde, prácticamente la llegada de la
19 primera unidad, estuvieron apoyando nuestra labor, incluso reforzaron la
20 tubería de ese sector para un mejor caudal.”



- 34
- 35 • Participación en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Unión Nacional
36 de Gobiernos Locales.
- 37 • La semana pasada me llegó a través de medios de comunicación la
38 información de un fallo de un recurso de amparo interpuesto por una adulta
39 mayor del distrito La Victoria. Hoy llegó la notificación oficial, se condena a
40 la Municipalidad a ubicar una paja pública a 50 metros de la casa de la

afectada, al ser una persona en situación vulnerable. Sin embargo, la afectada ya cuenta con una paja directa desde el 2 de diciembre del 2025, porque el propietario llegó a un acuerdo de pago con la municipalidad. Es importante recalcar que la afectada tenía una paja pública a 60 metros. Ya el encargado de acueducto está realizando un protocolo para atención de casos como estos, ya que la Municipalidad no tiene información de las personas vulnerables que habitan en una vivienda, más si la vivienda no es propia.

- Hoy firmé el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISO DE USO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ para las intervenciones en la comunidad de Santa Marta, Juan Viñas.

Actividades en las que participó el Vicealcalde Ricardo Aguilar:

- Coordinación de recolección y manejo de residuos sólidos del cantón Jiménez.



- Inspección de caños en Santa Elena:



9 • Inspección en
10 conjunto con el Arq. Luis Molina en el camino a Pit en San Martín por
11 denuncia de vecinos: La intervención se podría realizar después de la zafra.



- 20
- 21 • Reunión con la ASADA de Buenos Aires.



27 **MAQUINARIA MUNICIPAL**

- 28 • Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo camino La 26, distrito de
29 Pejivalle.
30



- Colocación de paso de alcantarillas en el camino la 26, distrito de Pejivalle.



OTRAS ACTIVIDADES

También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

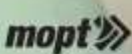
- i. Labores administrativas propias del Departamento.

AVISOS A LA COMUNIDAD:

1. Se invita a la población del cantón de Jiménez a participar del rezo del niño el lunes 26 de enero a las 2pm.m en el parque Ramón Ballester.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
2. Pruebas prácticas de manejo:
- Juan Viñas: 26, 27 y 28 –Juan Viñas, Parque Infantil del Barrio Caña Real.



Dirección
General de
Educación Vial

Municipalidad de
Jiménez



Prueba Práctica de Manejo - Juan Viñas

Se informa a la población del cantón de Jiménez que adjunto a esta publicación se comparten las listas con la fecha y hora de las pruebas prácticas, para que cada persona pueda ubicarse y verificar su programación.

Requisitos obligatorios el día su prueba:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Entero y Dictamen médico vigente hasta febrero y acorde al tipo de prueba a realizar.
- Vehículo en buenas condiciones, con marchamo al día y revisión técnica vehicular vigente (DEKRA).

Adicionalmente las personas menores de edad deberán presentar:

- Cédula de menor de edad.
- Carta de autorización de padres, cuidador, tutor o representante legal, autenticada por notario, si el autorizante no se presenta.
- Póliza del INS vigente.

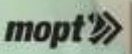
Las personas **deberán presentarse 30 minutos antes** de la hora asignada.

Fechas: 26-27 y 28 de enero 2026.

Lugar: Juan Viñas, Parque Infantil del Barrio Caña Real.

Las listas impresas estarán disponibles en la Municipalidad de Jiménez

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- Pejivalle: 29 y 30 de enero 2026. Camino la 8, Costado Suroeste del Colegio Ambientalista en Pejivalle.



Dirección
General de
Educación Vial

Municipalidad de
Jiménez



Prueba Práctica de Manejo - Pejivalle

Se informa a la población del cantón de Jiménez que adjunto a esta publicación se comparten las listas con la fecha y hora de las pruebas prácticas, para que cada persona pueda ubicarse y verificar su programación.

Requisitos obligatorios el día su prueba:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Entero y Dictamen médico vigente hasta febrero y acorde al tipo de prueba a realizar.
- Vehículo en buenas condiciones, con marchamo al día y revisión técnica vehicular vigente (DEKRA).

Adicionalmente las personas menores de edad deberán presentar:

- Cédula de menor de edad.
- Carta de autorización de padres, cuidador, tutor o representante legal, autenticada por notario, si el autorizante no se presenta.
- Póliza del INS vigente.

Las personas **deberán presentarse 30 minutos antes** de la hora asignada.

Fechas: 29 y 30 de enero 2026.

Lugar: Camino la 8, Costado Suroeste del Colegio Ambientalista en Pejivalle.

Las listas impresas estarán disponibles en la Oficina Municipal de Pejivalle.

- 44
- 45
- Tucurrique: 30 y 31 de enero 2026. Centro Agrícola de Tucurrique.

mopt

Sección General de Educación Vial

Municipalidad de Jiménez

Prueba Práctica de Manejo - Tucurrique

Se informa a la población del comuna de Jiménez que adjunto a esta publicación se comparten las listas con la fecha y hora de las pruebas prácticas, para que cada persona pueda ubicarse y verificar su programación.

Requisitos obligatorios el día su prueba:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Entero y Dictamen médico vigente hasta febrero y acorde al tipo de prueba a realizar.
- Vehículo en buenas condiciones, con inarcho al día y revisión técnica vehicular vigente (DEXRA).

Adicionalmente las personas menores de edad deberán presentar:

- Cédula de menor de edad.
- Carta de autorización de padres, curador, tutor o representante legal, autenticada por notario, si el autorizante no se presenta.
- Póliza del INS vigente.

Las personas **deberán presentarse 30 minutos antes** de la hora asignada.
Fechas: 30 y 31 de enero 2026.
Lugar: Centro Agrícola de Tucurrique.

Las listas impresas estarán disponibles en la Intendencia de Tucurrique.

Las listas con el día y hora de la prueba están publicadas en la página del Facebook de la Municipalidad de Jiménez y además están pegadas en las oficinas de Juan Viñas y Pejivalle.

3. Ligas atléticas policiales:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Invita a participar en:

Programa de Ligas Atléticas Policiales

- Torneo Fútbol Calle
- Tenis de mesa

Día: Jueves 22 de enero
Hora: 3:00pm a 5:00pm
Lugar de encuentro: Plaza de deportes de Plaza Vieja.

Niños, niñas y jóvenes del distrito de Pejivalle que tengan entre 12 a 19 años.

Organiza:

4. La Municipalidad de Jiménez informa a los contribuyentes:



Ana Azofeifa: Sí muchísimas gracias. Bueno en el informe de alcaldía del 15 al 21 de enero. Hasta hoy. Por supuesto, aquí bueno esta semana, la semana pasada tuve una reunión ya en la Unión de Gobiernos Locales con la Dirección Técnica de Tecnología, Innovación y Mejora Continua de la Unión, verdad. Ya se nos hizo la presentación de la primera propuesta para lo que es el nuevo manual de puestos y todo lo que son las funciones. Yo estoy en el proceso de revisión, les voy a mandar algunos insumos a ellos para que ya nos hagan llegar el final y poderlo darle ya el procedimiento correspondiente, pero para que estén informados, para que no se diga que no se ha trabajado en el manual, ya tenemos la primera propuesta. Después, la semana pasada se llevó a cabo lo que fue, como les había informado, lo que es el programa de Ligas Atléticas Policiales, va a ser 3 jueves seguidos en la comunidad de Plaza Vieja, en el distrito de Pejivalle. Por lo menos esta semana que pasó, participaron por lo menos 40 niños que sí estaban entre las edades de los 7 y 19 años, que fueron los que estuvieron participando, pero además llegaron niños más pequeñitos y también llegaron mujeres. Entonces eso ha generado pues por parte de la Fuerza Pública de ver cómo se tienen iniciativas familiares, porque si hubieron señoras ahí, de hecho, como estaban ahí cerca, yo fui a buscar en un Jenga, busqué otros juegos de mesa para que las señoras también estuvieran entretenidas. Entonces es una actividad muy bonita y la Fuerza Pública ahora quiere hacer alguna actividad familiar. Igual, mañana si Dios quiere va a ser igual a partir

1 de las 3:00pm invitar a todo el distrito de Pejivalle, que lleven los niños, es una
2 actividad que es muy importante para lo que es el tema de la prevención que se
3 está trabajando verdad. En los próximos días vamos a tener ya una reunión para
4 ver si es un programa que va a mediano plazo, que tengo que ver cuáles son pues
5 cuál es la idea que tiene ahorita la Fuerza Pública de cómo desarrollarlo para ver
6 qué podemos tener, cuáles son los distritos de las comunidades que van a ser
7 impactadas, como les había comentado la semana pasada ellos se escogieron
8 porque fueron ellos los que seleccionaron nosotros hicimos las solicitudes del año
9 pasado para llevar a cabo este proyecto en el cantón Jiménez. Ellos escogieron
10 Plaza Vieja y Pejivalle precisamente por los últimos acontecimientos que hubieron
11 en temas de seguridad. Ayer, bueno en estos días se llevó a cabo el resto el niño
12 de la delegación policial de acá de Juan Viñas y ahí estuvimos participando. Bueno
13 como todos ustedes saben y vieron la noticia el sábado 17 de enero se llevó a cabo
14 el levantamiento, bueno, hubo un incendio ¿Verdad? En Pejivalle que afectó
15 viviendas y también lugares comerciales entonces nosotros llevamos a cabo lo que
16 es el levantamiento del informe, de todo lo que son los afectados esto, como parte
17 del Comité Municipal de Emergencias. Este informe ya se remitió al IMAS, y también
18 ya recibimos el informe por parte de los bomberos, que son como los requerimientos
19 que hay para ese día y también hubo un informe de la Fuerza Pública. También
20 estoy haciendo una inspección en la ruta 408 que va para arriba del Copala hacia
21 Purisil, a solicitud de unos vecinos porque está en muy mal estado. Y bueno, de
22 verdad fui y está en muy mal estado, entonces vamos a hacer la solicitud al
23 CONAVI, para ver la posibilidad de que se pueda intervenir esta ruta, por lo menos
24 con alguna maquinaria para ver si pueda quedar accesible por los productos que
25 puedan generarse en esa zona. También esta semana tuvimos en la reunión con
26 las ASADA de Pejivalle, donde participaron el AyA, el INDER, el SINAC, la
27 Municipalidad de Jiménez y por supuesto que la ASADA de Pejivalle, abordamos
28 diferentes temas, uno de los temas fue el Acueducto San Joaquín, para lo cual
29 vamos a convocar a la comunidad a una reunión si Dios lo permite para el 19 de
30 febrero a las 2:00pm en el salón comunal de San Joaquín, entonces para las
31 personas que son de San Joaquín y nos quieran acompañar a esa reunión, igual ya
32 estamos haciendo la invitación. Y cualquiera de ustedes que quiera participar pues
33 también está bienvenido. Otro de los temas que se hablo es el proyecto de vivienda
34 en el barrio La 20 en Pejivalle. Ahorita estamos a la espera de que la ASADA y el
35 desarrollador nos vaya a confirmar una reunión que se va a hacer. ¿Cuál es el
36 interés? Bueno la municipalidad por supuesto que tiene interés de apoyar este

1 proyecto y la ASADA también estamos anuentes a apoyarlos y realizar las gestiones
2 necesarias verdad para rescatar este proyecto de vivienda en beneficio de las
3 familias del distrito Pejivalle. Vamos a esperar que se lleven a cabo esas reuniones
4 para ver qué participación tenemos nosotros verdad. Por lo menos las 10 viviendas
5 que ya están listas, ya tenían sus permisos de construcción, todo estaba al día.
6 Ahora lo que procede es ver cómo el desarrollador parece que tiene que actualizar
7 algunos informes o estudios que ya están desactualizados, porque ese proyecto
8 tiene muchos años de estar, sin poderse distribuir. Y por supuesto, si avanza, este
9 es un tema que tenemos que ver con el Concejo de Distrito de Pejivalle. Vimos otro
10 tema, el tema de los hidrantes en Pejivalle. muy importante hacer las aclaraciones,
11 ahorita que estamos aquí en público ¿Verdad? y todos ustedes porque ese día
12 dijeron de todo que, yo estuve ahí en el en el lugar desde que se me informó
13 ¿Verdad? Y sí se estuvo comentando de que no había hidrantes, de que los
14 hidrantes estaban en mal estado, de que no tenían mantenimiento ¿Verdad? Yo
15 creo que ese día había mucha desesperación de la gente. Ayer, ayer no, creo que
16 si fue ayer, ellos nos informaron relacionado con los puntos de ubicación los
17 determinan los bomberos ¿Verdad? No lo determinan ellos. De hecho que ellos
18 querían poner uno en puro centro de Pejivalle y los bomberos prácticamente en el
19 estudio el punto que donde tenían que ubicarlos en la Pangola y ya ellos
20 intervinieron a hacer un tanque ahí nos dijeron algo de succión creo que es, me
21 parece que es la palabra que utilizaron. Es un tanque que abastece estas otras
22 zonas. Parece que sí hay que hacer como otro, pero para eso tienen que hacer unas
23 gestiones. Yo creo que con la Asociación van a tener algún acercamiento y demás,
24 porque tienen que hacer un tanque similar al que hicieron en la Pangola, porque
25 parece que los niveles y las presiones de agua y todo no permiten que ahorita haya
26 un tanque, un hidrante en el puro centro. Sin embargo, yo no solo me quedé con la
27 consulta que le hice al ASADA sino también le hice la consulta a los bomberos
28 ¿Verdad? Ellos nos mandaron un informe y en el informe no indicaba ninguna
29 problemática. Dijeron que se había resuelto ¿Verdad? y entonces yo les mandé a
30 preguntar si ellos habían tenido algún inconveniente para atender el incendio o el
31 apoyo por parte de la ASADA. Entonces vea lo que me responde dice “No se tuvo
32 ningún inconveniente con el uso de los hidrantes, por el contrario, debo resaltar el
33 apoyo del personal de la ASADA de Pejivalle, que desde prácticamente la llegada
34 a primera unidad estuvieron apoyando nuestra labor, incluso reforzaron la tubería
35 de este sector para un mejor caudal” Parece que es que cuando eso sucede tienen
36 que tratar de que toda el agua se vaya al lugar donde se conectan los bomberos,

1 eso fue lo que le entendí. Entonces la ASADA siempre estuvo presente para ayudar.
2 Yo veía que el muchacho corría para allá para acá con un aparato ahí y la gente
3 pensaba que era que no había un hidrante cerca, que estaban en mal estado.
4 Entonces me interesó meter eso en el informe para tener claridad, por lo menos
5 nosotros, por si la gente nos pregunta, que ahorita no hay ningún problema con los
6 hidrantes en Pejivalle. Y si hay un plan para poner ese hidrante en el centro lo más
7 cercano posible. Eso para todos. Después algo que quise comunicar acá porque la
8 semana pasada los medios de comunicación me empezaron a contactar porque
9 llegó un recurso de amparo que fue interpuesto por una adulta mayor del distrito de
10 La Victoria. Imagínese que me contactaron como de 3 medios diferentes, de hecho
11 me entrevistaron en San José. Yo andaba en la reunión con la Unión de Gobiernos
12 Locales, me llamaron y de una vez atendí la entrevista. Sin embargo, la notificación
13 nos llegó a nosotros hoy, oficialmente hoy, hoy la recibimos en la oficina, ahí está
14 con fecha recibido de hoy en físico. Sin embargo, desde la semana pasada se
15 atendió el tema. Ahí condenan a la Municipalidad a ubicar una paja pública a 50
16 metros de la casa de la afectada. Entonces ya cuando salió esta noticia me
17 mandaron, ellos me mandaron a mí la resolución digital, la habían escaneado, no
18 sé de dónde la tomaron. Entonces, como era una persona mayor, en situación
19 vulnerable, lo que nos dicen es que tenemos que poner la paja a 50 metros. La
20 señora tenía la paja a 60 metros. Sin embargo, yo sí le informé a los medios de
21 comunicación porque investigué y la afectada realmente cuenta con una paja directa
22 desde el 2 de diciembre del año pasado. ¿Eso por qué se le había suspendido? Por
23 morosidad. Y ella no es la propietaria de la propiedad, entonces el propietario o la
24 propietaria ya llegó a un acuerdo de pago con la Municipalidad desde el año pasado.
25 Y entonces la señora tiene desde el 2025, el 2 de diciembre tiene ya su paja directa.
26 Eso es para que ustedes estén informados por si les preguntan o verdad, si
27 escuchan algo. Ahorita lo que sí, algo importante, ya el encargado de acueducto va
28 a ser un protocolo para atención de casos como esos. ¿Por qué? Porque, por
29 ejemplo, yo puedo ser dueña de la propiedad, pero si yo no vivo ahí y vive otra
30 persona y es adulta mayor, una persona que tiene alguna discapacidad o cualquier
31 otra problemática, si es una persona que está en situación vulnerable, ellos deben
32 de solicitarlo a la Municipalidad en sus condiciones, ¿Verdad? La paja. Y ya
33 nosotros sabemos que esa paja tienen que otorgar a 50 metros, no a 60 como lo
34 teníamos. La normativa sí nos permite obtener pajas entre los 200 metros, entre los
35 100 metros, algo así, sí, sí, entre los 100 metros. Entonces, obviamente que
36 nosotros lo ubicamos a conveniencia para poder abastecer a varios vecinos que

1 puedan tener la problemática de suspensión. Pero que ahorita el juzgado nos dice
2 tiene que estar a 50. Ya no tenemos que hacerlo porque la señora no tiene
3 problema. Pero estamos haciendo el protocolo con el fin de en el futuro poder
4 atender mejor esta población vulnerable. Y ustedes para que estén informados por
5 si no lo han escuchado en los medios de comunicación ¿Verdad? La semana
6 pasada como digo fueron 3 medios diferentes y yo no sabía ni que estaban hablando
7 porque no teníamos el documento.

8 Algo importante, Roy, para los vecinos de Santa Marta, hoy firmé finalmente el
9 convenio específico con el INCOFER, ya nos lo hizo llegar, me lo hizo llegar antes
10 de las cuatro de la tarde y en 2 minutos ya lo tenían ellos de vuelta firmado, verdad,
11 entonces ya gracias a Dios eso nos da oportunidad de poder invertir en la
12 comunidad de Santa Marta, vamos a ver cuáles son los primeros trabajos que
13 podemos realizar, porque ustedes saben que ahorita por presupuesto hasta que se
14 dé el extraordinario porque eso se estaba para el año pasado hasta que hagamos
15 el extraordinario podemos invertir en la comunidad de Santa Marta, pero yo creo
16 que es una buena noticia para ellos y también usted para que se los pueda llevar
17 ¿Verdad? Ya gracias a Dios contamos, si tuvimos que ¿Verdad? Tanto ustedes
18 como nosotros detrás, detrás, detrás de este convenio para que se diera. Fue
19 bastante complicado. Pasamos todo el año desde el año pasado estamos dándole
20 seguimiento. Correos Iban, correos y oficios y demás ¿Verdad? Ya gracias a Dios
21 se logró.

22 Bueno, por parte del vicealcalde estuvo viendo algunos temas relacionados con el
23 manejo de residuos, inspecciones en Santa Elena. Se fue a inspeccionar un camino
24 al PIT de San Martín porque hoy denuncia a los vecinos, verdad. Ahorita hay que
25 esperar que pase la zafra para poder hacerle una intervención a ese lugar. También
26 Ricardo estuvo reunido con la gente de la ASADA de Buenos Aires, porque están
27 avanzando en el tema de un convenio que va a venir en los próximos días, para acá
28 para el Concejo, si Dios quiere. Después de parte de la maquinaria municipal,
29 ahorita se estuvo trabajando el camino a la 26, al final por dicha pudimos lograr
30 cambiar unas alcantarillas, poner un paso donde se acumulaba mucha agua y
31 ahorita que venga la zafra, nosotros sabemos que por ahí es un lugar muy
32 transitado, estamos atendiéndolo ahorita que estamos en verano y antes se
33 empieza la zafra para que no se deteriore más, gracias a Dios esto se está haciendo
34 todavía hay un paso que queda ahí se va a atender en los próximos días. Hoy se
35 iba a hacer cierre, pero con las lluvias y el mal estado del lugar era casi imposible,
36 pero estamos trabajando en eso. Parte de lo que les decía hace un rato cuando vino

1 el compañero de Gestión Vial, de Junta Vial, es que hoy nos reunimos para ver
2 cómo podemos ir haciendo algunos trabajos que ya se puede avanzar mientras que
3 vamos haciendo los procesos de contratación ¿Verdad? Entonces esperamos un
4 plan con la maquinaria municipal, que gracias a Dios ha podido estar trabajando.
5 Después ya en temas meramente de información a la comunidad. Si Dios lo permite
6 invitarlos a todos ustedes también que el lunes 26 de enero. Este lunes a las 2:00pm
7 tenemos el rezo del niño en el Parque Ramón Ballester. Entonces invitamos a la
8 comunidad para que lleguen, como siempre es una tradición que tiene este la
9 municipalidad, después recordarles, ya estamos con lo de las pruebas prácticas de
10 manejo. Entonces, por aquello de que alguno no esté informado, cómo va a ser el
11 procedimiento o dónde puede encontrar, qué día le correspondía, qué hora. Les voy
12 a dar las fechas y también les voy a informar para que ustedes estén informados y
13 le puedan informar a la población. En Juan Viñas va a ser el primer lugar donde se
14 van a hacer las pruebas de manejo 26, 27 y 28. Tuvimos más de 300 personas
15 matriculadas en Juan Viñas. En total fueron 843 personas las que se matricularon
16 en todo el cantón. Entonces, bueno, gracias a Dios se pudo traer estas pruebas.
17 Eso va a ser en el parque infantil de barrio Caña Real. Ese lugar ya lo fueron a ver
18 ya lo del COSEVI, los llevamos a varios lugares y ellos escogieron ese. Después el
19 siguiente lugar donde se va a llevar la prueba es el 29 y 30 de enero en Pejivalle.
20 En el camino a la ocho que es el costado sureste del Colegio Ambientalista de
21 Pejivalle y en Tucurrique 30 y 31 de enero en el Centro Agrícola de Tucurrique.
22 Entonces algo importante es que las pruebas ya lo que son las listas están
23 publicadas en el Facebook de la muni, sin embargo, nosotros las imprimimos,
24 ustedes pueden ver ahí está la lista de todos los matriculados de Juan Viñas. Y en
25 Pejivalle también en la oficina tenemos ya la lista de los matriculados. Yo me
26 imagino que en Tucurrique que probablemente tengan la lista, ¿Verdad? Si tienen
27 dudas pueden venir a consultarlas acá, sino en el Facebook de la Municipalidad.
28 Algunas personas igual pues nos llaman, entonces si nosotros podemos le damos
29 la información. Después este recordarles, seguir, recordarles a la población
30 importante. Lo que es la atención que estamos dando. El descuento por pronto
31 pago, que ese se hace solamente en el primer trimestre, entonces si alguno quiere
32 pagar todo el año, que aproveche la oportunidad de tener ese descuento de aquí al
33 mes de marzo. A la vez estamos haciendo actualización de datos, de propiedades,
34 verdad. Y por supuesto que si alguien tiene alguna deuda con la municipalidad que
35 se acerque a las oficinas, nosotros estamos tratando de ver cómo les apoyamos,
36 para que no pongan en riesgo lo que tanto les ha costado, verdad, sus propiedades.

1 Entonces estamos tratando de poder guiar a la población de cómo pueden hacer
2 sus arreglos de pago. Gracias a Dios ha habido muchísimas personas que se han
3 acercado a la municipalidad a hacer sus arreglos de pago y entonces eso también
4 en la medida que nos vayamos acomodando primero, la población no se pone en
5 riesgo y la municipalidad podría llegar a tener mejor solvencia económica, verdad
6 es muy importante, que al final esto también se traduce en los proyectos para las
7 comunidades, recursos libres para las comunidades. Eso sería, muchas gracias.
8 Perdón, perdón, se me quedó un tema que lo tenía apuntado acá, es que, digamos
9 algo importante que ustedes lo han dicho y siempre lo dicen que no tenemos
10 asesoría legal, La asesoría legal la tenemos, acuérdense que tanto la ANAI como
11 la Unión de Gobiernos Locales les han ofrecido la asesoría. Yo sé que algunos sí la
12 han aprovechado, verdad. Yo por lo menos la aprovecho montones, siempre, es lo
13 que podemos nosotros hacer para poder estar asesorados porque no tenemos
14 asesor legal. Entonces, se acuerdan que la alcaldía había mandado un oficio
15 solicitando a la ANAI un espacio para poder dar una capacitación. Entonces yo los
16 invito a que las aprovechen y él me dijo que definieran una fecha, cualquier sábado
17 del mes de febrero, para poder venir a darles una capacitación relacionada también
18 en temas generales del Código Municipal o cualquier otro tema que ustedes tengan
19 dudas. Entonces más bien eso es lo que quería decirles, que para que ustedes
20 puedan, pues pedir esas, digamos, definirme la fecha para yo poder hacer la
21 convocatoria del asesor legal del IFAM. Quedo atenta, muchas gracias.

22 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, antes de darle la palabra a Carol,
23 comentarles, no sé qué les parece de esa capacitación, de mi parte cualquier
24 sábado estoy de acuerdo porque a mí sí me interesa mucho, seguir capacitándonos
25 para ir mejorando, no sé qué les parece si la dejamos pendiente para tomar de
26 acuerdo en la próxima sesión y definir cuál sábado, entonces dejémosla pendiente,
27 tiene la palabra Carol.

28 **Carolyn Guevara:** Doña Ana la pregunta, con respecto a lo de las pruebas, vi que
29 hay algunos ciudadanos que están consultando si se toma en cuenta la cantidad de
30 niños que hay en Caña Real y que van a haber muchas personas haciendo prueba
31 y obviamente son personas que, si di, van a hacer la prueba ¿Verdad? Es porque
32 todavía no la han pasado, si se tomó en cuenta que ahí hay muchos niños alrededor.

33 **Evelio Camacho:** Gracias Caro.

34 **Alan Quesada:** Sí, me permite.

35 **Evelio Camacho:** Sí tiene la palabra don Alan.

1 **Alan Quesada:** Sí, con lo dice Carol este es importante si nosotros como municipio
2 que gestionó y todo esto, va a brindar una seguridad perimetral porque uno sabe
3 que cuando hace la primera vez usted se va desde las 6:00am a ver el lugar, cómo
4 es la prueba, por dónde lo van a llevar y de todo. Entonces es importante, sí es
5 cierto yo sé que estuvo gente yendo ahí a Caña Real a practicar y los mismos
6 vecinos le echaron el tránsito, entonces es, a la gente que estaba practicando
7 ¿Verdad? Porque sí yo como padre de familia mi preocupación un niño, ahí queda
8 cerca del parquecito de Caña Real y está en periodo de vacaciones entonces tal
9 vez que si se han tomado las medidas de seguridad en ese aspecto por parte de la
10 municipalidad. Gracias.

11 **Evelio Camacho:** Tiene la palabra la señorita alcaldesa.

12 **Ana Azofeifa:** Lo voy a conversar con los compañeros, muchas gracias por la
13 recomendación porque los muchachos se han estado yendo como a ver todo el
14 lugar donde se va a hacer, pero eso de la seguridad perimetral es algo que voy a
15 conversar mañana con ellos. Ha estado yendo la promotora social, ha estado yendo
16 Yendri, Fernanda verdad que ha estado como dándole seguimiento a este proyecto.
17 Entonces ya me lo anoté para acá para verlo mañana con ellos. Gracias.

18 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, don Alan, más bien en el informe de
19 la alcaldía, que dicha ese convenio que va a favorecer a la comunidad de Santa
20 Marta, creo que don Roy ha insistió bastante en eso, entonces más bien felicitado
21 por ese convenio, ahí nos quedan creo que 2 convenios, creo que queda el de la
22 Plaza de Juray con el INDER y el salón de comunidad de San Joaquín, también hay
23 que dar su convenio con el INDER, muchas gracias por ese el esfuerzo. Don Alan
24 tiene la palabra.

25 **Alan Quesada:** Sí, nada más hacer una consulta a la alcaldesa. En la sesión
26 anterior yo le pregunté sobre los posibles patentados que podrían participar en una
27 licitación en el cantón de Jiménez y tenían sastrerías y tenían eso. No sé si tal vez
28 me puede dar alguna información con eso que usted me dijo si voy a averiguar y le
29 indico si hay eso. Se lo digo, porque este en Hacienda y Presupuesto nosotros
30 tenemos para dar el inicio para la compra de los uniformes de los empleados, de los
31 funcionarios. Por obvias razones voy a disculparme, no pudimos reunirnos por
32 asunto de la compañera ¿Verdad? El sábado nosotros nos íbamos a reunir el
33 sábado a las 7:00am, 8:00am, pero ya sabemos el por qué no. Pero sí queremos
34 tener tal vez esa inquietud de que si hay patentados en el cantón como la sesión
35 anterior les expliqué el motivo, no es que vamos a favorecer a nadie ¿Verdad? Ni
36 nada por el estilo, pero sí por lo menos porque si mal no me equivoco en un

1 dictamen de los compañeros de Hacienda y Presupuesto en su oportunidad el año
2 pasado se hizo mención de tener un listado de patentados para que pudieran
3 participar ahí si tal vez doña Deyanira, doña Elida, si mi memoria no me falla en un
4 dictamen se recomendaba entonces para diay para nosotros, para hacer la, para
5 tener en cuenta los a los patentados del cantón. Gracias.

6 **Evelio Camacho:** Gracias usted don Alan, tiene la palabra la señorita alcaldesa.

7 **Ana Azofeifa:** Sí, muchas gracias. Hay que recordar algo ¿Verdad? Si hay
8 patentados pero aquí el requisito número uno es que estén inscritos en el SICOP
9 ¿Verdad? ¿Qué nos ha pasado? En este caso puntual no, le puedo decir ahorita la
10 lista porque no la saqué ¿Verdad? En realidad, se me pasó, ya me lo apunté acá,
11 entonces que hayan patentado sí es muy importante que estén inscritos. A nosotros
12 nos ha pasado que se yo, voy a poner un ejemplo caminos. En caminos tal vez hay
13 muchas personas que tienen su maquinaria. Y se quejan que tal vez no tienen
14 oportunidad de hacer trabajos. Y yo les pregunto bueno y ¿Cómo andan ustedes
15 con SICOP? No, hay muchas personas que ya han estado en SICOP y por el costo
16 y demás de manejar el SICOP la gente se retira del SICOP, se sale, entonces no lo
17 están llevando, el SICOP tiene un costo que es alto y además de manejarlo también
18 es complejo. Ustedes mismos lo bueno ya lo han visto ¿Verdad? Es una plataforma
19 muy compleja. A veces las personas tienen que contar con alguien que les hagan
20 los trámites. Y para eso tienen que pagar. Entonces tal vez esa ha sido la dificultad
21 de que muchas personas no puedan acceder a estas, a estos concursos. El que
22 está en SICOP y está en esa línea ¿Cómo funciona el SICOP? Si usted saca un
23 concurso de uniformes todas las personas que hayan registrado y dice Ana Azofeifa,
24 hago uniformes, ofrezco uniformes, ofrezco zapatos, ofrezco esto y lo otro. Entonces
25 todas las personas que tienen en su, por así decirlo, dentro de la plataforma donde
26 se inscribieron la palabra uniforme o pantalón o camisa, algo relacionado con eso,
27 automáticamente le va a llegar el aviso. Entonces todos van a tener el aviso. Aquí
28 no es que nosotros escogemos a quien le llega, el aviso le llega a todo mundo que
29 tiene ahí y ellos son los que se interesan si pueden participar ¿Verdad? Lo que sí
30 de la semana pasada, sí de la recomendación que usted hizo nosotros sí podemos
31 buscar el darles una capacitación en SICOP por lo menos para que conozcan qué
32 es el SICOP averiguarles costos ¿Verdad? Porque eso es un es todo un tema, es
33 que bueno voy a poner un ejemplo digamos por ejemplo el Comité Cantonal de
34 Deportes que hace contratación, nosotros hemos estado viendo incluso una
35 solicitud en algún momento de cómo podían ellos utilizar el sistema que ya tiene la
36 municipalidad para no tener que pagar el SICOP porque el SICOP es alto,

1 imagínese para el Comité de Deportes que recibe sus recursos, digamos que es un
2 costo alto y que eventualmente se vio cómo lo podía asumir la municipalidad, pero
3 no se puede. Entonces, si para ellos es alto, imagínese cuánto es para una
4 empresa, aunque sea pequeñita, ¿verdad? Pues Igual, el que tiene interés de entrar
5 a negociación, participar en licitaciones de la Municipalidad o cualquier Institución
6 Pública, por supuesto que va a tener SICOP, ¿verdad? Pero eso va a depender
7 mucho de cada empresa. Sin embargo, a mí me parece que lo del SICOP sí es algo
8 que nosotros podemos hacer, de capacitar, por lo menos darle la información para
9 que ellos sepan cómo acceder a lo que son las contrataciones. A mí siempre que
10 me preguntan, bueno, ¿Cómo hago para concursar con la Municipalidad? las
11 licitaciones, ustedes están SICOP, muchos me dicen no, no estoy, o ya estuve y me
12 salí porque en realidad me sale muy caro, o no me interesa, verdad, entonces estos
13 son los temas que tienen que trabajar, pero está bien, vamos a ver cómo trabajamos
14 el tema de darles una capacitación en SICOP por lo menos, gracias.

15 **Evelio Camacho:** Gracias señorita alcaldesa, tiene la palabra Élide Araya.

16 **Élide Araya:** Sí, yo quería preguntarle porque está así el informe de ejecución del
17 mes de diciembre y ahorita tenemos un par de dictámenes en Hacienda, entonces
18 no me gustaría como que lleguemos a fin de mes o la primera semana de febrero
19 ya con dos informes de ejecución. Entonces tal vez no sé si fuera posible enviar por
20 lo menos el de diciembre para ir adelantando. Yo personalmente soy muy muy
21 intensa con eso y todos saben que ellos llegan a un dictamen y yo quiero hacerlo
22 como ya, ¿verdad? No quiero que nada se me atrase, ustedes lo saben. Entonces
23 sí me gustaría por favor para que vayamos al día, si fuera posible, muchas gracias.

24 **Evelio Camacho:** Gracias Élide, tiene la palabra la señorita alcaldesa. Entonces
25 continuamos, no hay más.

26 Pasamos al artículo VIII, informe de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión
27 Vial Municipal, hoy no hay. El artículo IX, atención a los señores síndicos y síndicas.
28 Adelante, don Cristian. ¿Asunto Vario?. Ah bueno. Entonces continuamos con el
29 dictamen X, que sería Mociones, no tenemos. Artículo XI, asuntos varios. Adelante
30 don Cristian. Lo va a leer la señora secretaria.

31
32
33 **ARTÍCULO VIII Informe de La Junta Vial y de la Unidad Técnica de**
34 **Gestión Vial Municipal**

35
36 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO IX Atención a los Señores Síndicos**

2
3 **No hubo.**

4 **ARTÍCULO X Mociones**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

9
10 **1. Asunto Vario, presentado por el señor Cristhian Sojo Brenes, sindico**
11 **propietario del distrito de Pejivalle, quien les manifiesta lo siguiente...** En
12 sesión ordinaria del concejo de distrito de Pejivalle del pasado 19-01-26, se
13 valoró nuevamente el tema sobre las paradas de autobús, gracias a muchas
14 donaciones por parte de algunas instituciones y organizaciones comunales, el
15 sector empresarial y algunas personas de la comunidad se logró reestructurar la
16 mayoría de las paradas de autobús del distrito, pero actualmente hay una
17 necesidad urgente en el sector de Plaza Vieja, que el servicio de transporte
18 público llega a esta comunidad pero no con las condiciones básicas para que los
19 usuarios puedan resguardarse mientras esperan abordar el autobús. Con todo
20 respeto solicito a este honorable Concejo trasladar esta inquietud a la
21 administración y valorar lo que corresponda, es importante mencionar que el
22 pasado 30-09-24 se había realizado la consulta.

23
24 **Evelio Camacho:** Gracias Sol, don Cristhian ¿Tenía algo más usted? Tiene la
25 palabra don Cristhian Sojo.

26 **Cristhian Sojo:** Sí gracias es que realmente sí nos han llegado varias consultas
27 verdad sobre este tema porque ya lo hemos presentado verdad en otras ocasiones
28 y no hay respuesta entonces sí es importante valorar porque muchas personas
29 digamos, en el sector del puente hacia arriba hasta donde está la última parada hay
30 un espacio ahí de no sé un kilómetro o más ¿Verdad? Que no hay ninguna parada
31 digamos las personas tienen que esperar o hay paradas establecidas, pero no hay
32 una estructura ¿Verdad? Donde puedan estar y tienen que estar bajo la lluvia, bajo
33 el sol ¿Verdad? Y es buscar la posibilidad que esos usuarios tengan una estructura
34 ahí donde resguardarse, ¿verdad?

35 **Evelio Camacho:** Gracias don Cristhian. Entonces, bueno, tiene la palabra don Roy
36 Mora.

1 **Roy Mora:** Compañero, que ese asunto vario sería bueno que se lo pasaran a la
2 Administración y a Gestión Vial. ¿Por qué? Porque nosotros que estamos en gestión
3 vial, algunas paradas si están en ruta nacional hay que consultarles, si está en ruta
4 nacional hay que consultarles al MOPT, pero si está en ruta cantonal si los compete
5 a nosotros a ver cómo arreglamos con el MOPT para para reubicarlas o reubicarlas,
6 porque el MOPT tiene establecidas las paradas, lo que había mandado en Junta
7 Vial un documento del MOPT es para que los compañeros tengan conocimiento y
8 ustedes manden ese, sería bueno mandar ese asunto varios a Gestión Vial para
9 que los compañeros le informen y le ayuden un poco al compañero Cristhian sobre
10 esa inquietud, perdón, el distrito de Pejivalle.

11 **Evelio Camacho:** Muchas gracias don Roy por el aporte, tiene la palabra don
12 Cristhian.

13 **Cristhian Sojo:** Sí, gracias don Roy. Bueno es importante recalcar que las paradas
14 de autobús en ruta nacional ya están ¿Verdad? Por eso lo mencionaba ahí en el
15 asunto vario, que gracias a algunas donaciones ¿Verdad? Entonces ya es así están
16 con sus, están bien ¿Verdad? Esa ruta Plaza Vieja es Cantonal pues ahí no hay
17 nada, solo hay una parada pero está en el sector de la plaza está totalmente arriba
18 las personas que están abajo no tienen donde, es importante valorar cuál posición
19 ¿Verdad? Es y me parece bien la posición de don Roy de trasladarlo también a
20 Gestión Vial ¿Verdad?

21 **Evelio Camacho:** Gracias don Cristian, si les parece entonces tomamos del
22 acuerdo del asunto presentado en asuntos varios de don Cristhian Sojo de trasladar
23 a administración y a gestión vial, levantando la mano para tomar el acuerdo que se
24 dispense del trámite de comisión y que quede en firme.

25
26 **ACUERDO 1°**
27

28 Este Concejo acuerda por unanimidad, trasladar copia del Asunto Vario presentado
29 por el señor Cristhian Sojo Brenes, síndico propietario, referente a la necesidad
30 urgente de contar con condiciones adecuadas en las paradas de autobús del sector
31 de Plana Vieja, distrito de Pejivalle, a la Administración Municipal y al Departamento
32 de Gestión Vial, para su atención y lo que corresponda.

33
34 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
35 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
36 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Evelio Camacho:** Gracias compañeros. Don Alan Quesada tiene la palabra.

2 **Alan Quesada:** Sí gracias. Señor presidente. Son dos asuntitos. El primero dice:

3 **2. Asunto Vario, presentado por el señor Alan Quesada Hernández, regidor**
4 **suplente, quien les manifiesta lo siguiente...**Reciban un cordial saludo, tal
5 como lo facultad el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y
6 Comisiones Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su
7 artículo 22, les presento el siguiente asunto.

8 En la sesión ordinaria número 89 de fecha 14 de enero del 2026 se tomó el
9 acuerdo por parte de este Honorable Concejo de convocar a una audiencia al
10 funcionario Municipal Daniel Segura Saborío Técnico Asistente en Proveeduría
11 a.i. para la sesión ordinaria del día 04 de febrero del 2026, siendo que para este
12 día ya había audiencia programada para la Asociación Nacional de Servicios
13 Unidos para la protección del Adulto Mayor (ANSUPAM).

14 Por lo anteriormente descrito, solicito muy respetuosamente convocar a una
15 audiencia al funcionario municipal Daniel Segura Saborío para la sesión
16 ordinaria del día 11 de febrero 2026 a las 6:30 pm, según artículo 67 del
17 Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y Comisiones
18 Municipales del Concejo Municipal del Cantón de Jiménez”.

19 Se le informa los temas a tratar serán:

20 **A-Reseña de su experiencia curricular en gestión municipal.**

21 **B-Procesos de Licitaciones en la plataforma Sicop de este municipio.**

22 **C-Recomendaciones que el funcionario nos pueda brindar para una mejora**
23 **continua.**

24 Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal acoger siguientes
25 acuerdos

26 **1-** Convocar para la sesión ordinaria del día Miércoles 11 de febrero 2025 al
27 funcionario Municipal Daniel Segura Saborío Técnico Asistente en
28 Proveeduría a.i, según el artículo 67 del Reglamento General de Sesiones,
29 Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del
30 Cantón de Jiménez”.

31 **2-** Instruir a la secretaria de este Concejo de Informarle al funcionario Segura
32 Saborío de los temas a tratar.

33 **3-** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el oficio de los acuerdos
34 tomados al funcionario Segura Saborío.

35 **4-** Que los acuerdos queden aprobados, se dispense del trámite de comisión y
36 queden en firme.

1 Esto lo traigo porque hoy a hace 8 yo fui el que dije o solicité para esta fecha pero
2 ya estaba, ya había audiencia, entonces traigo esto para cambiarle la fecha si no
3 hay más.

4
5 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan si quiere para tomar este primero Entonces, si
6 les parece, este asunto vario lo tomamos, levantando la mano para tomar el
7 acuerdo, que se dispense el trámite de comisión y quede en firme.

8
9 **ACUERDO 2°**

10
11 Este concejo acuerda por unanimidad,

12 **1-** Convocar para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de febrero 2025 al
13 funcionario Municipal Daniel Segura Saborío, Técnico Asistente en
14 Proveeduría a.i, según el artículo 67 del Reglamento General de Sesiones,
15 Debates, Acuerdos y Comisiones Municipales del Concejo Municipal del
16 Cantón de Jiménez”.

17 **2-** Instruir a la secretaria de este Concejo de Informarle al funcionario Segura
18 Saborío de los temas a tratar:

19 **A-**Reseña de su experiencia curricular en gestión municipal.

20 **B-**Procesos de Licitaciones en la plataforma SICOP de este municipio.

21 **C-**Recomendaciones que el funcionario nos pueda brindar para una
22 mejora continua.

23 **3-** Instruir a la secretaria de este Concejo enviar el oficio de los acuerdos
24 tomados al funcionario Segura Saborío.

25
26 **Se aprueba con cinco votos a favor** (Araya Cordero, Calvo Sánchez, Camacho
27 Ulloa, Vega Mora y Mora Aguilar). **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 **Evelio Camacho:** Gracias compañeras. Siga don Alan.

31 **Alan Quesada:** Gracias señor presidente.

32
33 **3- Asunto Vario, presentado por el señor Alan Quesada Hernández, regidor**
34 **suplente, quien les manifiesta lo siguiente...** Reciban un cordial saludo, tal
35 como la facultad el “Reglamento General de Sesiones, Debates, Acuerdos y

Comisiones Municipales del Consejo Municipal del Cantón de Jiménez” en su artículo 22 les presento el siguiente asunto varios.

En la sesión número 89 de fecha 14 de enero de 2026 la Señora alcaldesa Ana Azofeifa Pereira se refirió sobre utilizar el terreno del Inder en Juray la figura legal de convenio de Uso precario por lo que les comento que significa este convenio.

¿Qué es un convenio de uso precario?

Un convenio de uso precario es un acuerdo administrativo mediante el cual una institución pública (por ejemplo, una municipalidad) autoriza a una persona física o jurídica a usar un bien jurídico a usar un bien público (terreno, edificio, local, etc.) sin transferir la propiedad, sin crear derechos adquiridos y de forma temporal y revocable

Es valido decir: "se presupuestó, pero no se ha ejecutado; ¿cuándo entren los recursos ya estará el convenio”?

No es una justificación plenamente correcta en derecho administrativo depende que se hizo exactamente, pero en términos generales:

Presupuestar un proyecto viable, posible y ejecutable

Clave jurídica ¿Que significa “presupuestar”?

Presupuestar no es solo una intención, implica que la Administración afirmo que:

El proyecto es legalmente viable

Tiene condiciones mínimas para ejecutarse

Cumple con los principios de:

Legalidad

Razonabilidad

Eficiencia

Planificación

Si el terreno no tiene respaldo jurídico, esa viabilidad no está completa

“Si bien la ejecución no se ha iniciado, la inclusión presupuestaria de un proyecto en un terreno sin título jurídico o convenio vigente debe estar expresamente condicionada, ya que de lo contrario se vulnera el principio de legalidad y de planificación administrativa.

Esto sería otro asunto, no hay ningún acuerdo, es meramente informativo porque para que todos tengamos claro que es un convenio de uso precario. Gracias señor presidente.

1 **Evelio Camacho:** Gracias don Alan. ¿Hay alguien más con algún asunto?

2

3 **Siendo las veinte horas con veinte ocho minutos, el señor Presidente**

4 **Municipal, Evelio Camacho Ulloa a.i. da por concluida la sesión.**

5

6

7

8

9

10		
11	Evelio Camacho Ulloa	María Soledad Rojas Calderón
12	PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.	SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea